CVC12/19/12/0021

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN CASTELLÓN
13 JUL 2018
REGISTRO DE ENTRADA 3/3/522

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre

Servicio Provincial de Costas de Castellón

Asunto: Solicitud de concesión transitoria del dominio público marítimo-terrestre

GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, mayor de edad, vecino de Nules, con domicilio a efectos de notificaciones en [redacted]

GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules [redacted]

Y Dª GODELIEVE LODE M THEUNS, mayor de edad, viuda, de nacionalidad belga residente en Bélgica con [redacted] documento de identidad pr[redacted]

COMPARECEMOS:

D. Gerardo Estañol Monserrat y D. Gonçal-Joan Estanyol Monserrat en nombre propio y Dª Godelieve Lode M Theuns en nombre y representación de su hija **RENATA ESTAÑOL THEUNS**, menor de edad, mismo domicilio en [redacted]

Y DECIMOS:

Primero.- Que **D. GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, D. GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT y RENATA ESTAÑOL THEUNS** somos copropietarios del siguiente inmueble:

1. **URBANA.- vivienda de piso primero**, derecha entrando de un edificio, sito en el Barrio Marítimo de Nules, (Castellón), Avenida Bandera Valenciana 155 hoy Avda. Plana Baixa núm. 157, señalado con el número seis del edificio; de superficie setenta metros cuadrados. Lindante: izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera de entrada; Derecha, playa y fondo, vivienda núm. siete y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio..

☐ JEFE PROVINCIAL
☐ PROYECTOS Y OBRAS
☐ DOMINIO PUBLICO
☐ ACT. ADMINISTRATIV
☐ SECRETARIA
☐ HABILITACION
☐

Cuota de participación: seis enteros veinticinco centésimas por ciento.
Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW
Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Nules tres, libro 210, folio 36, finca 18.379-N, inscripción 2ª.

Se adjunta certificado histórico registral como DOCUMENTO núm. 1. En el Registro de la Propiedad la finca aparece inscrita a nombre de D. Gonzalo Estañol Monterrat y Dª Gertrudis Monserrat Ferrá (padres y abuelos de los comparecientes)

Segundo.- Que los comparecientes adquirieron la propiedad en virtud de las siguientes escrituras:

- Escritura de partición de herencia de D: Gonzalo Estañol Monserrat autorizado por el Notario de Nules Dª Susana Boix, el seis de agosto de 2007, núm. de protocolo 870.
- Escritura de dación en pago otorgada por Dª Ana Estañol Monserrat a favor de D. Gonçal-Joan Estanyol Monterrat autorizada por el Notario de Nules D. Fernando Marquez Lerga el 8 de junio de 2016, núm. de protocolo 776.
- Escritura de manifestación de herencia y adjudicación de D. Domingo Estañol Monserrat autorizado por el Notario de Nules D. Fernando Marquez Lerga el 17 de febrero de 2017, núm. de protocolo 193.

Se adjunta copia de las escrituras como DOCUMENTO núm. 2, 3 y 4.

Tercero.- Que el inmueble descrito forma parte del edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules núm. 3 con el **número 17.673**. Se adjunta copia de la certificación histórica registral de dicha finca como DOCUMENTO núm. 5

En dicha certificación se puede comprobar que la obra nueva y constitución del régimen de propiedad horizontal se inscribió en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 1968.

Cuarto.- Que estando inscrito tanto el edificio en su conjunto como el inmueble propiedad de los comparecientes en el Registro de la Propiedad desde el 19 de septiembre de 1968, somos titulares de finca registral independiente, y tenemos derecho a una concesión en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de 28 de julio.

Quinto.- Que el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas dice:

> "***Disposición transitoria segunda. Desarrollo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio***:

3. En el caso de que la concesión, sujeta al régimen general establecido para la utilización del dominio público, ***no hubiera sido solicitada en el plazo de un año*** *a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio,* ***se otorgará de oficio por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, salvo renuncia expresa del interesado****. El plazo de la concesión otorgada computará desde el 29 de julio de 1989 y amparará exclusivamente los usos y aprovechamientos existentes a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio. "*

...

"Disposición transitoria cuarta. Desarrollo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio.

2. ***Transcurrido dicho plazo sin que se solicite la concesión ésta se otorgará de oficio****, previa oferta de condiciones por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,* ***salvo que medie renuncia expresa del interesado****, computando el plazo de la concesión otorgada a partir de la fecha de aprobación del deslinde. Si la solicitud de concesión se hubiera realizado dentro del plazo de un año a partir de la fecha de aprobación del deslinde, el plazo de la concesión computará a partir de la fecha de su otorgamiento."*

Los comparecientes no hemos renunciado ni tácita ni expresamente a nuestros derechos sobre la vivienda por lo que nos vemos obligados a presentar esta solicitud de concesión.

Sexto.- Que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de 2 de julio, de Costas los comparecientes tenemos derecho a solicitar la legalización del uso existente sobre los terrenos y finca registral identificada en este escrito mediante la correspondiente concesión.

A tal fin, y de conformidad con los artículo 64 y ss de la Ley 22/1988 y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, **SOLICITAMOS sea otorgada CONCESIÓN** para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a **D. GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, D. GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT y RENATA ESTAÑOL THEUNS.**

Séptimo.- Que para completar el expediente, adjuntamos:

- Planimetría del edificio y las plantas del edificio como DOCUMENTO núm. 6
- Recibo de contribución del inmueble como DOCUMENTOS núm. 7.
- y declaración responsable de no estar incursos en causas de prohibición para contratar con la Administración como DOCUMENTOS núm. 8, 9 y 10.

En su virtud:

SOLICITAMOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA. ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE que teniendo por presentado este escrito con toda la documentación adjunta se sirva admitirlos y, en su mérito, previos los trámites legales pertinentes, resuelva **otorgar la CONCESIÓN** por el máximo plazo legal para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a **D. GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, D. GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT y RENATA ESTAÑOL THEUNS**

En Castellón a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

CERTIFICACIÓN

C17A15348046

DOC. 1

DOMINGO JORDAN DOMINGO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo que se solicita en la precedente instancia que ha sido presentada en este Registro de la Propiedad y ateniéndome a los términos en que está redactado, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que las cuatro fotocopias -por anverso y reservo- que se acompañan a la presente, comprende el **historial completo de la finca registral 18.379 de Nules.**

SEGUNDO: Que atendiendo a lo expresamente solicitado se expide los asientos literales interesados y no se certifica del dominio y cargas de la finca por no solicitarse expresamente.

TERCERO: Sobre las fincas que nos ocupa no consta presentado en el Libro Diario y pendiente de despacho documento alguno que se refiera a las mismas.

CUARTO: Esta finca registral NO APARECE COORDINADA CON EL CATASTRO de conformidad con lo que exige la Ley 13/2015 de 24 de junio.

QUINTO: Se hace constar que si de la cartografía catastral de la finca resulta su colindancia con dominio publico (marítimo terrestre, pecuario, transporte, barranco...), puede verse afectada por lo dispuesto para la protección del dominio público previsto en las leyes con los efectos derivados de la misma.

Y para que conste expido la presente Certificación el día de hoy, en éste único folio de papel especial del Colegio de Registradores numerado C17A15348046, **firmo y sello** en Nules, a seis de Noviembre de dos mil diecisiete, antes de los asientos del Diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DOMINGO JORDÁN DOMINGO NULES

MUY IMPORTANTE: *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: *La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.*
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: *Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.*
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: *La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles .... La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.*
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: *Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.*

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 17.379 — 65
	1ª Vivienda Hipotecaria	Urbana: Vivienda del piso primero, derecha entrando, de un edificio sito en el Barrio Marítimo de Nules, calle en Proyecto sin número, señalada con el número seis del edificio, cuya superficie es de setenta metros cuadrados; linda: frente, izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera de entrada; derecha, Plaza y fondo, vivienda número siete y patio de luces dependente común a todas las viviendas del edificio. [redacted]. Participa en el valor total del edificio, en sus elementos comunes y en beneficio y gastos con cero enteros y veintiuno ciento cincuenta por ciento. Forma parte integrante del edificio descrito en la inscripción "Esteversia" que esta 2ª de la finca 17.673 al folio 22 del libro 142 de Nules, que por haberse constituido en régimen de propiedad horizontal, solicitan su inscripción independiente en unión los cónyuges Gerardo Estañol Monserrat y María-Josefa Vela Sancho, que la vivienda fuera la vivienda conyugal por distintas horizontal, oficiosa diecinueve de julio mil novecientos setenta y seis. Castellón
De finca de este número, por la transmisión a que se refiere la adjunta inscripción 2ª, queda afecta a responder del "ARBITRIO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS" [illegible] y para [illegible] la declaración legalmente prevenida [illegible] en el libro. La presente nota de afección quedará sin efecto, y se cancelará de oficio, cuando se acredite la solvencia del Arbitrio, o pasen transcurridos dos años desde esta fecha.- Nules, a 16 de Septiembre de 1970 Anos.: diez ptas. n.º 6 Acel.	2ª Venta	Urbana. Vivienda de piso primero, derecha entrando del edificio sito en el Barrio Marítimo de Nules, calle en Proyecto, sin número, hoy Avenida Benidorm Valencia, número cincuenta y cinco, señalada con el número 1011, cuya finca descripción y cuota de participación de la misma en el valor total del inmueble elementos comunes y beneficios constan en la inscripción 1ª anterior. Inscrito Gerardo Estañol Monserrat con su esposa María-Josefa Vela Sancho, [redacted], adquirió esta finca en virtud de escritura que se determina en la inscripción 1ª citada. M. representados hoy por su esposa Vicente Castaño Fernando, [redacted], [illegible] en virtud de mandato autorizado por el Notario de Nules Don Vicente Green en Nules el día [illegible] que se transcribe a continuación y otro que se transcribe a la vista, conforme esta finca y otra a Concepción Castaño Vicedo, [redacted], asistida y con licencia de su esposo Ricardo Llorens Tari, [redacted] para precio y total [illegible] pagadero al contado, cuyas que corresponden a esta finca de este número.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINGO JORDÁ DOMINGO TRES NULES

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 18379

[illegible] libre de [illegible] [illegible] ... Concepción Navarro Viciedo [illegible] ... Registro a las doce de [illegible] del actual, según el asiento 1012, [illegible] del Diario [illegible] ... [illegible]

3ª Hipoteca. Urbana. Vivienda calle [illegible] [illegible] ... Concepción Navarro Viciedo adquirió esta finca [illegible] ... Trinidad Pla Baltá [illegible] ... Julio Poyo Moris ... Manuel [illegible] ... Fernando Mont Orton [illegible] ... Don Rafael [illegible] Valencia [illegible] ... Concepción Navarro Viciedo [illegible] doscientas noventa y siete mil quinientas pesetas de las cuales, a cuenta, [illegible] mil quinientas pesetas

Con fecha de hoy [illegible] expedida [illegible] a que alude la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, [illegible] artículo 143 del Reglamento Hipotecario. (Nules, 7 de Marzo de 1.980.) [illegible] inscripción 3ª.- Nules, 7 de Marzo de 1.980.

CANCELADA totalmente la adjunta inscrip 3ª de crédito hipotecario por la 4ª que sigue. Nules a 19 de Diciembre de 1981.

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 66

los presta Trinidad Trinidad Pla Beltrá proceden del cobro de un credito de trescientas cincuenta mil pesetas que le fueron adjudicados en la particion de los bienes de su esposo Isidro Payá Maró, en usufructo vitalicio cuya nuda propiedad corresponde una mitad a los hijos o descendientes legitimos de su hijo Isidro Payá Aragüera y la otra mitad a los hijos y descendientes legitimos de su hijo José Leon Payá Pla con derecho en ambos casos a la consolidacion del pleno dominio en la forma y condiciones expuestas por dicho causante en su testamento que otorgó ante el notario don Fernando Manet en veinte y seis de Mayo del año de su fallecimiento en veinte de agosto de mil novecientos sesenta y siete y que he tenido a la vista y que ampliamente se detallan en la inscripcion 4ª de la finca numero uno obrante al folio tres del libro uno de Marcarelli y los doscientos diez mil pesetas restantes los presta el Isidro Payá Aragüera y que proceden de un credito de un millon quinientas mil pesetas contra José Larrea Peñalba que le fue adjudicado en usufructo vitalicio en la citada particion de su nombrado padre Isidro Payá Maró y que segun el referido testamento la nuda propiedad corresponderá a los hijos y descendientes legitimos de dicho Isidro Payá Aragüera que vivan a su obito. El plazo de este prestamo es de un año a contar de la fecha de la escritura motivo de este asiento y el interes anual de cuatro por ciento anticipado y fijandose como devolucion de los capitales prestados el domicilio en Valencia del albacea comisario el nombrado don Manuel Plasencia Gabriel avenida Marques Calvo 1 de lo nueve. El pago de los capitales prestados deberá hacerse a los usufructuarios, pero con la intervencion de uno de los albaceas citados por el señor Isidro Payá Maró, o sean don Diego Martinez Valbuena y don Fernando Manet Antón. En garantia de la devolucion de los capitales prestados o sean los doscientos noventa y siete mil quinientas pesetas, de sus intereses correspondientes y de setenta y cinco mil pesetas mas para

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 18379

Continua el 186 del 155 Nueve

costas y gastos Concepcion Navarro Viciedo con licencia y consentimiento de su marido Ricardo Gimeno Peris constituye hipoteca primera a favor de la parte acreedora sobre esta finca y otra, siendo extensiva a los bienes que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria haciendo constar que la hipoteca que garantiza el crédito íntegro de Trinidad Pla Beltrá recae exclusivamente sobre la finca de este número que responderá además de parte del crédito que concede el Isidro Paya Vaquera; o sean en total por ambos créditos de ciento treinta y dos mil pesetas de capital intereses de esta suma y de treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos. La titularidad de la hipoteca en cuanto a la responsabilidad de la finca se distribuye así: Al crédito concedido por doña Trinidad le corresponde una cuota de ciento setenta y cinco enteros de los doscientos sesenta y cinco en que idealmente se divide la hipoteca respecto de dicha suma, correspondiendo al crédito concedido por Isidro Paya Vaquera le corresponden los restantes noventa enteros de los doscientos sesenta y cinco en que idealmente se divide dicha hipoteca. La titularidad de la hipoteca respecto de la otra finca hipotecada corresponde íntegramente al crédito concedido por el señor Paya Vaquera. La parte acreedora para el cobro de su crédito y sin perjuicio de cualquier otro procedimiento podrá utilizar el judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalando los deudores como domicilio el mismo de Nueve calle Colon veinte y siete y como valor de los fincas hipotecadas el mismo de su responsabilidad total a una extra finca ciento ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas. La parte acreedora podrá pedir se le confiera la administración o pensión interina de las fincas hipotecadas a las finalidades legales pertinentes. Los deudores se obligan a conservar las fincas hipotecadas para que no disminuya su actual capacidad de disfrute. A asegurarse en el plazo de quince días contra riesgo de incendios por su valor no inferior al que respectivamente se les señala y a notificar a la compañía de la

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 18379 duplicado. 186
		Viene del 66 del 148 Nules
	3ª Hipoteca	guros la existencia de esta hipoteca y facultar a la misma para que en caso de vencimiento abone la indemnización a la parte acreedora en función de pago de un crédito hasta el vencimiento del mismo. El plazo del préstamo quedará vencido aun antes del vencimiento si la parte deudora dejare de cumplir alguna de las obligaciones que contrae. En su virtud inscribo a favor de Trinidad Pla Beltrá e Isidro Payá Noguera el derecho de hipoteca que adquieren en usufructo vitalicio en la proporción indicada y la nuda propiedad conclusiva en cuanto a la parte de Isidro Payá Noguera a los hijos y descendientes legítimos del mismo que vivan a su obito, y en cuanto a la parte de la señora Pla, a los mismos descendientes y a los de José Juan Payá Pla, y en caso de otros descendientes de Don Isidro Payá Moró en base a su testamento y a los llamamientos que en él hace en orden al tercio de mejora y de libre disposición por vía de sustitución fideicomisaria condicional. Comprende el documento otra finca. Todo lo referido consta del Registro y de una escritura otorgada en Valencia ante Don Rafael Aspitarte en diez de Febrero del corriente año cuya primera copia ha sido presentada en este Registro a las once del día diez y ocho de Febrero último según el asiento 1760 del tomo 56 del diario. Pagado el impuesto según carta de pago que archivo. Nules a cinco de Abril de mil novecientos setenta y uno. [signature]
	4ª Cancelación hipoteca	La inscripción de crédito hipotecario 3ª anterior se cancela totalmente por haber satisfecho los deudores Ricardo Gimeno Perio y Concepción Navarro Viciedo, a los acreedores Trinidad Pla (Beltrán) digo, Beltrá, [redacted] e Isidro Payá Noguera, [redacted], los ciento treinta y dos mil quinientas pesetas de capital con sus intereses correspondientes, con la intervención del comisario ejecutor testamentario de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES "NULES" DOMINGO JORDAN DOMINGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM.
		Isidro Payá Masó, y prefatiga Manuel Plasencia Gabriel, [redacted] y para salvaguardar los derechos de los adjudicatarios del crédito hipotecario que consienten expresamente la cancelación del crédito hipotecario. Así resulta del Registro y de una escritura otorgada en Valencia ante Don Carmelo de Motta Monreal en nueve de Noviembre de este año cuya primera copia ha sido presentada a las 13 horas del día diecisiete de este mes, según el asiento 124 del tomo 72 del Diario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Nules a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. [signature]

DILIGENCIA.- El historial de esta finca continúa al folio 36, del Tomo ____, del Archivo, libro 210 del Ayuntamiento de Nules inscripción 4ª.

Nules, a 22 de Marzo de 1982

EL REGISTRADOR,

[signature]

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
CASTELLON	NULES	NULES	210	963

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 18.379-N — 036
Afecta esta finca por la transmisión a que se refiere la adjunta inscripción 4ª, al pago del Impuesto del Plus Valía establecido por el Ayuntamiento de Nules. Nules, 22 de Marzo de 1982.	4ª venta	Viene del folio 186 del libro 155 de Nules. URBANA: Vivienda situada en el piso primero, derecha entrando del edificio sito en el Barrio Marítimo de Nules, Avenida Bandera Valenciana, número ciento ciencuenta cinco, señalado con el número seis del edificio, con una superficie de setenta metros cuadrados; lindante: izquierda entrando, pasillo de accesoa la escalera de entrada; derecha, Playa y fondo, vivienda número siete y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio. SIN CARGAS. Su cuota es de seis enteros y veinticinco centésimas de entero por ciento. Ricardo Gimeno Peris y su esposa Concepción Navarro Viciedo, adquirieron esta finca por compra según la inscripción 2ª anterior y representados por Ricardo Gimeno Navarro, facultado en virtud de escritura de poder autorizado en Santa Cruz de Tenerife el veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante don José-Manuel Garcia, que tengo a la vista, la VENDE, sin arrendar, por el confesado precio de a GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT mayor de edad, casado con GERTRUDIS MONSERRAT FERRÁ a cuyo favor la inscribo por título de compraventa y para la sociedad conyugal. Así resulta del Registro y de una escritura otorgada en Nules ante Don Jaime Morilla en veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, cuya primera copia ha sido presentada a las 10 horas del dia dieciocho de este mes, según el asiento 1.726 del tomo 72 del Diario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Nules a veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.
En virtud de certificado de fecha 26 de Julio de 2016, que ha tenido entrada en este Registro el dia cinco de los corrientes, se hace constar que esta finca, cuya referencia catastral es la 7122301YK4172S0009OW, ocupa terrenos de dominio público marítimo terrestre en su totalidad según deslinde administrativom ratificado por O.M. de fecha 13 de mayo de 1999, solicitándose por el citado organismo, la anotación de la resolucióm aprobatoria del deslinde en esta finca. Nules, 19 de Agosto de 2016.		
CANCELADA la precedente nota de AFECCION por caducidad. Nules, 19 Agosto 2016.		
	AS. 95 ID.943 HERENCIA	
	AS 647 /016 HERENCIA	

1517/160

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DOMINGO JORDAN DOMINGO NULES

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º_____
		1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17
		18
		19
		20
		21
		22
		23
		24
		25
		26
		27

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DOC. 2

8A2007364

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS NOTARIO DE NULES NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA

- **ESCRITURA DE PARTICION DE HERENCIA** de **DON GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT** (otorgada por **DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA, DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT**).

En Nules, mi residencia, a seis de agosto de dos mil siete.----------

Ante mí, SUSANA BOIX SOS, Notario del Ilustre Colegio de Valencia,----------

----------**COMPARECEN**----------

DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA, nacida el uno de Enero de mil novecientos treinta y dos, viuda

[redacted]

DON GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, mayor de edad,

[redacted]

DON DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT, mayor de edad,

[redacted]

DON GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONTSERRAT, mayor de

[redacted]

Y **DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT**, mayor de edad,

[redacted]

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho.---

Identifico a los señores comparecientes por sus reseñados documentos, que me exhiben y devuelvo. Tienen a mi juicio, en el concepto con que intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto,-------

----------**EXPONEN**----------

I.- SOBRE DEFUNCION DEL CAUSANTE Y DISPOSICIONES DE ULTIMA VOLUNTAD.----------

Que DON GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT, con DNI 21249208, falleció en Nules, de donde era natural y vecino, el día dos de Enero de mil novecientos noventa y uno, en estado de casado en únicas nupcias con DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA, de

cuyo matrimonio dejó cuatro hijos llamados DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT, aquí comparecientes.----------

A su fallecimiento el finado tenía otorgado testamento abierto con fecha seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario que fue de Nules, Don José María Martín Alvarez, con el número 220 de protocolo, en cuyas CLAUSULAS Tercera y Cuarta, y por lo que aquí interesa, *"Tercera.- Lega a su nombrada en usufructo vitalicio el tercio de su herencia, llamado de libre disposición, además de su legítima vidual usufructuaria, rogando a sus cuatro nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro le dejen usufructuar toda la herencia; reduciendo a la legítima estricta al que no se conforme con éste ruego. Legado y ruego que quedarán sin efecto si contrae ulteriores nupcias. Cuarta: En el remanente instituye*

herederos por partes iguales a sus cuatro nombrados hijos, y a los que pueda tener en el futuro, y en sustitución vulgar de cada uno a sus respectivos descendientes legítimos."----------

Todo ello resulta de certificaciones de defunción y del Registro General de Actos de Ultima Voluntad y de copia autorizada del testamento reseñado, que se acompañarán.----------

II.- DEL INVENTARIO Y AVALUO.----------

Manifiestan los comparecientes que los bienes relictos en la herencia del causante son los que se describen en el siguiente INVENTARIO, todos ellos de carácter **GANANCIAL:**----------

1.- URBANA.- Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en esta villa de Nules, Calle Cervantes, número nueve, la planta baja con comedor, cocina, cuarto de aseo y una habitación y el piso alto, tres habitaciones y terraza, de superficie total cincuenta y cuatro metros cuadrados.----------

NULES
1907
481
161
9989
3ª
EXTENSA

NOTA

REFERENCIA CATASTRAL: 3256710YK4135N0001ZZ. Incorporo documento acreditativo.----------

TITULO: Compraventa a Don Bartolomé Avariento Mechó, según escritura autorizada por el Notario

8A2007362

2007

TIMBRE DEL ESTADO SUSANA BOIX SOS NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO DE NULES

0,15 €

que fue de Nules, don Jaime Morilla Rebouilh, de 7 de Mayo de 1.976, número 626 de protocolo.------

INSCRIPCION: NULES-UNO, libro 77, folio 44, finca 9.989, inscripción 2ª.----------

VALOR: CINCUENTA MIL EUROS.----------

2.- **URBANA.-** Vivienda del piso primero, derecha entrando de un edificio, sito en el Barrio Marítimo de Nules, Avenida Bandera Valenciana, número 155, HOY AVENIDA PLANA BAIXA, Nº 157, señalado con el número seis del edificio, cuya superficie es de setenta metros cuadrados; Lindante: Izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera de entrada; Derecha, Playa y fondo, vivienda número siete y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio.----------

DPMT

Participa en el valor total del edificio, en sus elementos comunes y en beneficios y gastos con seis enteros y veinticinco centésimas por

ciento.----------

TITULO: Compraventa a Don Ricardo Gimeno Peris y Doña Concepción Navarro Viciedo, según escritura autorizada por el Notario que fue de Nules, Don Jaime Morilla Rebouilh, de 25 de Enero de 1.982, número 50 de protocolo.----------

INSCRIPCION: NULES-UNO, libro 210, folio 36, finca 18.379-N, inscripción 4ª.----------

REFERENCIA CATASTRAL: 7122301YK4172S0009OW. Incorporo documento acreditativo.----------

VALOR: TREINTA Y CUATRO MIL EUROS.----------

3.- RUSTICA.- En término de Jalón, partida MASAROF, de dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte: Francisco Escales Miralles y Pedro Mestre Escoda Hros; Sur, Miguel Monserrat Mengual; Este, Monte Particular y Oeste, José Roca Mestre.-------

Es la parcela 307 y 76 del polígono 10. Con REFERENCIA CATASTRAL 03081A010000760000FW Y 03081A010003070000FL. Incorporo documento acreditativo.----------

INSCRIPCION: PEDREGUER, tomo 578, libro 16, folio 228, finca 2.392, inscripción 1ª.----------

VALOR: DOS MIL CIEN EUROS.----------

Ayuntamiento de JALON
1711
61
100
2392
2º

TIMBRE DEL ESTADO
SUSANA BOIX SOS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE NULES

0,15 €

4.- **RUSTICA.-** En término de Jalón, partida MASAROF, de una hanegada, equivalente a ocho áreas treinta y una centiáreas. Lindante: Norte y Oeste, Hros de Domingo Miralles Font; y Sur y Este, Hros, de Pedro Ivars Cabrera.----------

Es la parcela 82 del polígono 10. Con REFERENCIA CATASTRAL 03081A010000820000FY. Incorporo documento acreditativo.----------

INSCRIPCION: PEDREGUER, tomo 578, libro 16, folio 230, finca 2.393, inscripción 1ª.----------

VALOR: NOVECIENTOS EUROS.----------

Ayuntamiento de JALON
Tomo 1711
Libro 61
Folio 106
Finca 2393
Ins. 2ª
Anot.

5.- **RUSTICA.- HOY URBANA.-** En término de Jalón, partida de BENIBRAIM, con casa de campo y riu-rau, dentro de su perímetros, de treinta y trés áreas aproximadamente. Lindante: Norte, Aladino Mengual Cervera; Sur, Tadeo Grimalt Berenguer; Este, Antonio Más Albí, camino en medio; y Oeste, Eustaquio Más Tárrega, hoy sus hros.----------

Ayuntamiento de JALON
Tomo 1711
Libro 61
Folio 99
Finca 683
Ins. 3ª
Anot.

REFERENCIA CATASTRAL 9815306YH5991N0001LU. Incorporo documento acreditativo.----------

INSCRIPCION: PEDREGUER, tomo 100, libro 4, folio 244, finca 683, inscripción 2ª.----------

VALOR: SETENTA Y OCHO MIL EUROS.----------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD JÁVEA
Lliber
TOMO 2294
LIBRO 32
FOLIO 152
FINCA 260
INS. 3ª
ANOT.

6.- **RUSTICA.-** En término de LLiber, partida GORGOS, de doce áreas. Lindante: Norte, Hros de Juan Monserrat; Sur, Hros de Ventura Ferrer Monserrat; Este, Angeles Monserrat; y Oeste, Salvador Fon Grimalt.----------

Es la parcela 94 del polígono 3. Con REFERENCIA CATASTRAL 03085A003000940000UR. Incorporo documento acreditativo.----------

INSCRIPCION: JAVEA, tomo 73, libro 2, folio 176, finca 260, inscripción 2ª.----------

146 **VALOR:** MIL TRESCIENTOS EUROS.----------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD JÁVEA
Lliber
TOMO 2294
LIBRO 32
FOLIO 155
FINCA 261
INS. 3ª
ANOT.

7.- **RUSTICA.-** En término de LLiber, partida de GORGOS, de diez áreas. Lindante: Norte: José Monserrat Miralles; Sur, Lorenzo Tárrega; Este, Hros de Tadeo Tarrea y Oeste, hros de Vicente Sirerol.----------

Es la parcela 89 del polígono 3. Con REFERENCIA CATASTRAL 03085A003000089000UO. Incorporo documento acreditativo.----------

NULES
Tomo 1907
Libro 481
Folio 163
Finca 19644
Insc. 2ª
Anot.

Vendido

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
SUSANA BOIX SOS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE NULES

0,15 €

8A2007360

/2007

INSCRIPCION: JAVEA, tomo 73, libro 2, folio 147, finca 261, inscripción 2ª.----------

VALOR: MIL CIEN EUROS.----------

TITULO COMUN A LAS FINCAS DESCRITAS A LOS NÚMEROS 3,4,5,6 y 7: Compraventa a Don Domingo Monserrat Miralles y a Doña Francisca Ferra Mestres -solamente la descrita al número seis-, según escritura autorizada por el Notario que fue de Jalon, Don Gerardo S. Delgado García, de 6 de Septiembre de 1.978, número 324 de protocolo.-----

8.- URBANA.- Local comercial señalado con el número dos; ubicado en la planta baja de un edificio sito en Nules, Calle San Roque, nº 13. Tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados al que se tiene acceso por una puerta independiente recayente a la Calle San Roque. Lindante: Izquierda entrando, local comercial; Derecha entrando, escalera y local número uno y fondo, patio de luces.----------

NULES
Tomo 1907
Libro 481
Folio 163
Finca 19644
Insc. 2ª
Anot.

Vendido

Cuota: Seis enteros por ciento.----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3354111YK4135S0002SU. Incorporo documento acreditativo.----------

TITULO: Le pertenece por escritura de división horizontal, autorizada por el Notario que fue de Vall D´Uixo, don José A. García, de 5 de Noviembre de 1.971.----------

INSCRIPCION: NULES-UNO, tomo 689, libro 159, folio 71, finca 19.644, inscripción 2ª.----------

VALOR: OCHO MIL CIEN EUROS.----------

.....

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA: Libres, según manifiestan.----------

INFORMACION REGISTRAL: No se solicita por tratarse de un acto de liberalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 175 2.a) del Reglamento Notarial.----------

IV.- SOBRE REGIMEN ECONOMICO-MATRIMONIAL.-----

Al contraer matrimonio los cónyuges nada estipularon respecto al régimen económico-matrimonial, por lo que a tenor del art. 1316 del Código Civil, aquél debe estimarse sujeto al general y supletorio de la sociedad legal de gananciales y así procede su liquidación.---------

Suma el valor de los bienes gananciales inventariados la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS, de las cuales OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS corresponden a la viuda por su participación en la comunidad conyugal, en tanto que la otra mitad, corresponde a la herencia del finado.------

V.- LIQUIDACION:----------

De acuerdo con lo expuesto anteriormente la herencia de DON GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT está integrada por la mitad del valor de los gananciales que asciende a OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS; y no habiendo deudas deducibles resulta un valor líquido igual al inventariado, que deberá adjudicarse: en usufructo vitalicio a la viuda DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA y con arreglo a su edad de CINCUENTA Y NUEVE años al tiempo del fallecimiento del causante, la cantidad de

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS; el remanente corresponde por partes iguales a sus CUATRO hijos citados, o sea, una cuota a cada uno de ellos de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTICINCO EUROS.----------

VI.- Expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes,----------

----------**OTORGAN**----------

PRIMERO.- DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA y DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT aceptan la liquidación de la sociedad conyugal disuelta por fallecimiento del esposo y padre, respectivamente, de los mismos, DON GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT.----------

SEGUNDO.- DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA acepta pura y simplemente el legado de usufructo en la herencia de su consorte y DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT aceptan pura y simplemente la herencia deferida a su favor por su padre, DON GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT.----------

TERCERO.- Los comparecientes realizan de común acuerdo las siguientes ADJUDICACIONES:----------

1. A LA VIUDA DOÑA GERTRUDIS MONTSERRAT FERRA:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
SUSANA BOIX SOS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE NULES

0,15 €

En pago de gananciales, LA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO de todas las fincas inventariadas; y en pago de su cuota hereditaria, EL USUFRUCTO sobre la mitad indivisa restante de la totalidad de bienes inventariados, quedando dispensada por los herederos de la condición de no contraer nuevas nupcias impuesta en el testamento.---------

Igual a su haber, queda pagada.----------

2. A DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT por partes iguales, la NUDA PROPIEDAD, de la mitad indivisa de la totalidad de bienes descritos.----------

Igual a su haber, quedan pagados.----------

CUARTO.- A los efectos fiscales, los herederos comparecientes manifiestan que todos ellos son mayores de veintiún años y que su patrimonio preexistente es inferior al mínimo establecido en la Ley 29/1.989, de 18 de Diciembre.----------

Asimismo manifiestan que no existen en la

herencia del finado otros bienes que los inventariados y adjudicados. Si apareciesen otros, ahora ignorados, se hará manifestación de los que sean y se adjudicaran en igual forma que los inventariados; en igual forma se pagará cualquier deuda de carácter real o personal que pudiera aparecer contra el finado y de la cual no se ha hecho mención por ignorar su existencia.----------

Declaran los comparecientes que la herencia del finado fue liquidada del Impuesto de Sucesiones en la Oficina Liquidadora de Nules, con fecha 30 de Marzo de 1.991.----------

Así lo dicen y otorgan, dispensándome de la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad por los procedimientos que establece el artículo 249 del Reglamento Notarial.----------

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales, les advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.----------

aprue
de
instr
de
docum
sigui

SIGNA

aprueban y firman conmigo, la Notario, que DOY FE de todo lo procedente contenido en este instrumento público, que extiendo en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números 8A2004079 y siguientes.----------

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-
SIGNADO: SUSANA BOIX.- RUBRICADOS Y SELLADO.------

Sigue Documentación Unida

TIMBRE DEL ESTADO SUSANA BOIX SOS NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO DE NULES

0,15 €

8A2007357

04/2007

4/2007

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: SUSANA BOIX SOS, AV. CASTELLÓN, 43-BAJO, 12520 NULES (CASTELLÓN). ----------

Por su elección, y advertidos de su derecho a hacerlo por sí, que no usan, les leo la presente Escritura y enterados, la encuentran conforme, la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8A2005500

7357

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO DE NULES

0,15 €

06/08/2007 3303 URBANA 3 96467525b

ADEUDO POR DOMICILIACIÓN (DUPLICADO)

F. CARGO	OFICINA	CCC CLIENTE
02-10-2006	O.P.	3135 3399 64 0023845217

ENTIDAD EMISORA	TITULAR RECIBO
AJUNTAMENT DE NULES	GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT Y SP

DIRECCION TRIBUTARIA:AVDA SUR, 2 02 3
REFERENCIA CATASTRAL:7122301YK4172S0009OW
NUMERO FIJO:55009771
VALOR CATASTRAL:16138,79
CUOTA:128,63
DEUDA:128,63
AÑO VALOR: 2006

BASE LIQUIDABLE:15132,67
TIPO:0,85
BONIFICACION:0,00

F. VALOR	REFERENCIA ENTIDAD	Nº RECIBO	IMPORTE
02-10-2006	P1208200D001 000000024681	6272004232	128,63

F. LIMITE DEVOLUCION
01-11-2006

ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE DETALLADO

CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CTO. V. URB. 3

)4/2007

08/08/2007 3303 URBANA 3 96467256

ADEUDO POR DOMICILIACIÓN (DUPLICADO)

F. CARGO	OFICINA	CCC CLIENTE
02-10-2006	O.P.	3135 3399 64 0023845217

ENTIDAD EMISORA	TITULAR RECIBO
AJUNTAMENT DE NULES	GONZALO ESTAÑOL MONSERRAT 0

DIRECCION TRIBUTARIA:CALLE CERVANTES, 9 ESC T OD OS
REFERENCIA CATASTRAL:3256710YK4135N0001ZZ
NUMERO FIJO:55005284 BASE LIQUIDABLE:17233,50
VALOR CATASTRAL:17373,08 TIPO:0,85
CUOTA:146,48 BONIFICACION:0,00
DEUDA:146,48
AÑO VALOR: 2006

F. VALOR	REFERENCIA ENTIDAD	Nº RECIBO	IMPORTE
02-10-2006	P1208200D001 000000020794	6272003632	146,48

F. LIMITE DEVOLUCION
01-11-2006

ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE DETALLADO

CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CTO. V. URB. 3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8A2005499

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO DE NULES

0,15 €

CAIXA RURAL NULES
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V.

ADEUDO POR DOMICILIACIONES

FECHA DE CARGO	OFICINA	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) ENTIDAD OFICINA D.C. NÚM. DE CUENTA
02-11-2005	OFICINA PRINCIPAL	964656065	3135 3399 62 2005806316

ENTIDAD EMISORA: AJUNTAMENT DE NULES

TITULAR: JOSE CARREGUI MUÑOZ

DIRECCION TRIBUTARIA:CALLE SAN ROQUE, 13 BAJ 2
REFERENCIA CATASTRAL:3354111YK4135S0002SU
NUMERO FIJO:55005805
VALOR CATASTRAL:3119,58
CUOTA:26,44
DEUDA:26,44
BASE LIQUIDABLE:3110,96
TIPO:0,05
BONIFICACION:0,00

PARA CUALQUIER ACLARACION PUEDE DIRIGIRSE CON ESTA NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD EMISORA LA CUAL HA FACILITADO ESTA INFORMACION.

NOMINAL	26,44
TOTAL	26,44

FECHA VALOR	REF.ENT.: / REF.INT.:	NÚM. RECIBO: / EMISORA:
31-10-2005	000000092099 / P12082000001RB20050008305P	5304005503 / 3135-3399

Estimado cliente: Adeudamos en su cuenta el apunte detallado.
Fecha límite para devolver este recibo: 30-11-2005

TITULARES DE LA CUENTA
MARIA SOLEDAD CARREGUI PRIOR
SANTIAGO CARREGUI PRIOR

DOM.SOC.C/MAYOR,86-12520 NULES (CASTELLON) INSCRIPCION MER.CASTELLON TOM.1,LIB.,FOL.,HOJ.51947, INF:F-12513149

3135 12529 3399 01 022510 05 20051104 F-ADE-1A

Adeudo por Domiciliaciones / Càrrec per domiciliacions

CAM Caja de Ahorros del Mediterráneo

Fecha / Data	CODIGO CUENTA CUENTE (CCC) / CODI COMPTE CUENT (CCC) Entidad Entitat	Oficina Oficina	D.C.	Número de Cuenta Número de compte
01-09-2006	2090	0070	30	0000328312

Entidad Emisora / Entitat emissora: JALON

Titular / Titular: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS

SUMA GESTI N TRIBUTARIA
AJUNTAMENT DE XAL
ZONA: 26 DNI: ANUAL-2006
NUMERO FIJO/ OBJ.TRIBUT: 00011597029
REF. CATASTRAL: 9815306YH5991N0001LU
AÑO ULTIMA REVISION: 1989
VALOR CAT./BASE IMPONIBLE: 32398,65
VALOR SUELO: 25576,11
DEDUCCION: 0,00

IMPTO BIENES INMUEBLES URBANA
2006 081 BI 01 A R 001829 AÑO: 2006
CM CEMENTERI DEL 24 T OD OS 0001
BASE LIQUIDABLE: 32398,65
TIPO IMPOSITIVO: 0,7500
CUOTA INTEGRA: 242,99
IMPORTE BONIFICACION: 0,00
CUOTA LIQUIDA: 242,99

SRA.
GERTRUDIS MONSERRAT FERRA
CL CERVANTES,9

12520 NULES CASTELLON

0070

Valoración / Valoració: 01-09-2006

Importe adeudado / Import carregat: 242,99 EUR

Referencia / Referència: 420200001088

P5300003J-001 ENT.2090 SUC.341

29-09-2006

Para cualquier aclaración dirigirse con esta nota de adeudo a la Entidad emisora, la cual ha facilitado esta información.

Per qualsevol aclariment podeu dirigir-vos amb aquesta nota de càrrec a l'entitat emissora que us ha facilitat aquesta informació.

Adeudamos en su estimada cuenta el apunte detallado. Carreguem en el vostre compte el pagament indicat.

249 0016160 01/01

04/2007

Consulta y certificación de Bien Inmueble

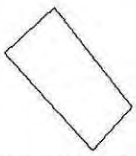

Mostrar Cartografía
Imprimir Croquis
FXCC
¿Qué es un FXCC?
Obtener etiqueta

Servicios de Certificación

Finalidad:
HERENCIA

Actualizar Finalidad

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.
- Certificación de Bien Inmueble sin valor catastral.
- Certificación de Referencia Catastral.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	03081A010003070000FL Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 10 Parcela 307 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Clase	Rústico
Valor catastral	0,99 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	MONSERRAT FERRA GERTRUDIS
NIF/CIF	21249208Z
Domicilio fiscal	CL CERVANTES 9 NULES 12520-CASTELLO
Derecho	100,00% de Propiedad

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 10 Parcela 307 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Superficie suelo	288 m^2

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	E- Pastos	00	0,0288	0,99

Volver

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8A2005498

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO DE NULES

0,15 €

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Servicios de Certificación

Finalidad:
HERENCIA

Actualizar Finalidad

Mostrar Cartografía

Imprimir Croquis

FXCC

¿Qué es un FXCC?

Obtener etiqueta

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.
- Certificación de Bien Inmueble sin valor catastral.
- Certificación de Referencia Catastral.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	03081A010000760000FW Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 10 Parcela 76 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Clase	Rústico
Valor catastral	8,19 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	MONSERRAT FERRA GERTRUDIS
NIF/CIF	21249208Z
Domicilio fiscal	CL CERVANTES 9 NULES 12520-CASTELLO
Derecho	100,00% de Propiedad

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 10 Parcela 76 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Superficie suelo	2.293 m^2

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	MT Matorral	00	0,2293	8,19

Volver

04/2007

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Servicios de Certificación

Finalidad:
HERENCIA

Actualizar Finalidad

Mostrar Cartografía
Imprimir Croquis
FXCC
¿Qué es un FXCC?
Obtener etiqueta

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.
- Certificación de Bien Inmueble sin valor catastral.
- Certificación de Referencia Catastral.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	03081A010000820000FY Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 10 Parcela 82 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Clase	Rústico
Valor catastral	41,89 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	MONSERRAT FERRA GERTRUDIS
NIF/CIF	21249208Z
Domicilio fiscal	CL CERVANTES 9 NULES 12520-CASTELLO
Derecho	100,00% de Propiedad

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 10 Parcela 82 MASSEROF. JALON/XALO (ALACANT)
Superficie suelo	854 m^2

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	O- Olivos secano	00	0,0854	41,89

Volver

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8A2005497

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO DE NULES

0,15 €

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Mostrar Cartografía

Imprimir Croquis

FXCC

¿Qué es un FXCC?

Obtener etiqueta

Servicios de Certificación

Finalidad:
HERENCIA

Actualizar Finalidad

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.
- Certificación de Bien Inmueble sin valor catastral.
- Certificación de Referencia Catastral.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	03085A003000940000UR Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 3 Parcela 94 CHARDINS. LLIBER (ALACANT)
Clase	Rústico
Valor catastral	1,71 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	MONSERRAT FERRA GERTRUDIS
NIF/CIF	21249208Z
Domicilio fiscal	CL CERVANTES 9 NULES 12520-CASTELLO
Derecho	100,00% de Propiedad

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 3 Parcela 94 CHARDINS. LLIBER (ALACANT)
Superficie suelo	502 m^2

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	MT Matorral	00	0,0502	1,71

Volver

04/2007

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Servicios de Certificación

Finalidad:
HERENCIA

Actualizar Finalidad

Mostrar Cartografía

Imprimir Croquis

FXCC

¿Qué es un FXCC?

Obtener etiqueta

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.
- Certificación de Bien Inmueble sin valor catastral.
- Certificación de Referencia Catastral.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	03085A003000890000UO Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 3 Parcela 89 GORGOS. LLIBER (ALACANT)
Clase	Rústico
Valor catastral	4,98 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	MONSERRAT FERRA GERTRUDIS
NIF/CIF	21249208Z
Domicilio fiscal	CL CERVANTES 9 NULES 12520-CASTELLO
Derecho	100,00% de Propiedad

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 3 Parcela 89 GORGOS. LLIBER (ALACANT)
Superficie suelo	1.414 m^2

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	MT Matorral	00	0,1414	4,98

Volver

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8A2005496

04/2007

TIMBRE DEL ESTADO

SUSANA BOIX SOS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE NULES

0,15 €

114.075,00 €, 15.356,25 €, 15.356,25 €, 15.356,25 €, 15.356,25 €
ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 938,13 €, Cuota IVA: 149,41 € Total Factura: 1.087,54 €

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LOS HEREDEROS en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8A2007364 y anteriores. NULES, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE.---

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0098241539

SUSANA BOIX SOS
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE NULES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES UNO.

SUSPENDIDO el presente documento por los motivos que constan en la nota de calificación desfavorable que adjunto.

Nules, 1 octubre 2007
El Registrador, Auxiliar.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO - NULES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES UNO.

INSCRITO el precedente documento donde indica el cajetín puesto al margen de la descripción de la/s finca/s que comprende.

A los efectos del art. 253 de la Ley Hipotecaria y 434 de su Reglamento se adjunta en escrito aparte nota de despacho y calificación, cuya copia se archiva en este Registro.

Nules, 25 JUN. 2008

El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO - NULES - GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ

BASE: Declarada ☒ Fiscal ☐ N.º 2-2.º inciso 2.º D.A.D. 3ª Ley 8/1989 ☐

HONORARIOS, INCLUYE IVA	N.º ARANCEL.	MINUTA N.º
367'09 €	1.2,3 y 4	

Registro de la Propiedad
C/ Alcalde Jeremias Andrés, 2
03750 PEDREGUER
Titular: ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ

Pedreguer, fecha notificación: 16 SET. 2008

Asunto: Notificación nota de calificación negativa prevista en el art. 322 de la Ley Hipotecaria.

Presentante : ESTAÑOL MONSERRAT, GONZALO
Entrada: 2715. Fecha: 13/08/2008.
Asiento: 1925. Diario: 35
Protocolo:870/2007 Notario: Susana Boix Sos. Fecha documento: 06/08/2007

Pongo en su conocimiento que con la fecha antes indicada, se ha extendido al pie del documento de referencia, la nota de calificación que transcribo a continuación:

Previa calificación del precedente documento de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Hipotecaria, he resuelto **SUSPENDER LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y CALIFICAR NEGATIVAMENTE** el mismo, con base a los siguientes,

I.-HECHOS

PRIMERO.- Escritura de herencia, por la que al fallecimiento de Don Gonzalo Estañol Monserrat se adjudica a Doña Gertrudis Monserrat Ferra y Don Gerardo, Don Domingo, Don Gonçal y Doña Ana Estañol Monserrat, tres fincas rústicas en término de Jalón, sitas en partida Masarof y Benibraim, fincas registrales 2392, 2393 y 683 de Jalón, en los términos que resultan en la escritura que ha motivado el asiento de referencia.

II.-CAUSAS DE LA CALIFICACION NEGATIVA

PRIMERO.- **Faltan los complementarios correspondientes a la herencia,** esto es el Certificado de defunción, Certificado del Registro General de actos de última voluntad, y Testamento que se invoca en el precedente documento.

III.-FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- **Calificación.-** Artículos 18, 19 bis, 322 y 323 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

SEGUNDO.- Artículo 76 y siguientes del Reglamento Hipotecario, más concordantes legales y reglamentarios.

Contra la presente, sin perjuicio de acudir a los Tribunales de Justicia para contender entre si sobre la validez o nulidad del título, cabe interponer recurso gubernativo en el plazo de un mes desde la notificación de la presente calificación, ante la DGRN, presentándolo en esta oficina registral o en registros y

oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, conforme artículo 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria, o en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente calificación ante el Juzgado de Primera Instancia de la capital de provincia, por los trámites del juicio verbal en cuanto le sean aplicables; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar la calificación del registrador sustituto con arreglo al cuadro de sustituciones, de que puede informarse en este Registro, conforme reglas del R.D. 1039/2003, de 1 de agosto, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que entienda procedente.

Asiento Prorrogado 60 días desde fecha de notificación

Pedreguer, a 04-09-2008

Fdo: Almudena Torres Domínguez

P.D.- Se ruega no desgrapar o desunir la precedente nota de calificación de la escritura precedente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER

Calificado el documento que antecede, en cuanto a las fincas pertenecientes a este distrito hipotecario, SUBSANADOS los defectos que se indican en la anterior nota de calificación, acompañando de los complementarios previstos en el artículo 76 del Reglamento Hipotecario, la Registradora que suscribe, ha INSCRITO a favor de **doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA,** una mitad indivisa en pleno dominio en pago de gananciales y el usufructo vitalicio de la otra mitad por título de legado; y por cuartas partes indivisas a los hijos **DON GERARDO, DON DOMINGO, DON GONÇAL JOAN Y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT,** la nuda propiedad de la restante mitad indivisa, por título de herencia, la totalidad del pleno dominio de las siguientes:

TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCION
1.711	61	99	683	3ª
1.711	61	100	2.392	2ª
1.711	61	101	2.393	2ª

Se hace constar expresamente que la finca registral 683 al margen de su inscripción 2ª, tiene una nota de **expedición de certificación** de fecha dos de Octubre de dos mil seis, prevista en el artículo 5 del Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio al quedar **incluida la finca de este número en el expediente de reparcelación urbanística** "Unidad de Ejecución B.5 del Suelo Urbano" del término municipal de Jalón iniciado el día 29 de Julio de 2.005 por la mercantil adjudicataria Meridian Gestión Urbanística, Sociedad Limitada, según resolución del pleno del citado Ayuntamiento de la misma fecha.-

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirán plenos efectos de acuerdo con los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria, aunque por tratarse de una adquisición gratuita, los titulares registrales sólo gozarán de la protección registral correspondiente al transmitente, de acuerdo con el último párrafo del citado artículo 34.

Se acompaña nota simple informativa.3

Pedreguer a tres de Octubre del año dos mil ocho

LA REGISTRADORA

Fdo: Almudena Torres Dominguez

BASE: Valor Declarado (D. AD. 3ª. Ley 8/1989)

S/BASE

HONS. Incluido IVA: 630'21 Pesetas equivalentes a Euros

Nos. ARANCEL: MINUTA Nº

1, 21H, 21H, 32C, 41F, 44

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * PEDREGUER *

ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ

453 81 655

467 14 74

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA NUMERO 1

CALIFICADO el precedente documento, ha sido INSCRITO en los tomos, libros, folios, fincas número e inscripciones, que constan en los cajetines puestos al margen de las descripciones correspondientes, en virtud de la cual ha quedado inscrito el dominio de las mismas a favor de DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, **el pleno dominio de la mitad indivisa de las mismas** por título de adjudicación en la disuelta sociedad de gananciales y **el usufructo universal y vitalicio de la restante mitad indivisa**, por título de herencia, y a favor de DON GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT; de DON GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT; de DON DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT; y de DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT, **por cuartas partes indivisas de la nuda propiedad de una mitad indivisa de las mismas**, por título de herencia.

Se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

No se ha hecho constar la Referencia Catastral por no acreditarse conforme a lo dispuesto en los Artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario de 5 de marzo de 2.004.

Los asientos se hallan bajo la salvaguarda de los Tribunales y producen todos los efectos previstos en los artículos 1º, 17, 32, 34, 38, 41, 97 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento.-

Jávea, a 23 de diciembre de 2008
El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CARLOS OLAVARRIETA JURADO JÁVEA 1

Firmado: Carlos Olavarrieta Jurado.

Base: Declarado -,
Honorarios (Incluido Iva): 376,48 euros
Nº Arancel: 1, 2.1, 3.2, 3.3, 4.1F,

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:
1. De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes

inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR - FLOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2. De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)

3. De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

4. De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

DOC. 3

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

ES COPIA SIMPLE

DACION en PAGO (Otorgada por **Doña ANA ESTAÑOL MONSERRAT** a favor de **Don GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT**). ----------

NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS. ----------

En NULES, mi residencia, a ocho de Junio de dos mil dieciséis. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

---

===C O M P A R E C E N:===

De una parte: ----------

Doña ANA ESTAÑOL MONSERRAT, mayor de edad,

[redacted]

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/2012 de 15 de Octubre de la Generalitat Valenciana, manifiesta que no tiene formalizada ninguna unión de hecho. ----------

---

Y de otra: ----------

Don GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT, mayor de

[redacted]

Les identifico por sus DNI. reseñados, constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

---

=== I N T E R V I E N E N: ===

En su propio nombre y derecho. ----------

Les juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y al efecto: ----------

=== E X P O N E N: ===

I.- A.- Que Doña Ana Estañol Monserrat es dueña de lo siguiente: ----------

1ª.- **Una octava parte indivisa de**: URBANA.- **Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en esta villa de Nules, Calle Cervantes, número nueve,** la planta baja con comedor, cocina, cuarto de aseo y una habitación y el piso alto, tres habitaciones y terraza, de superficie total cincuenta y cuatro metros cuadrados. ----------

Referencia catastral: 3256710YK4135N0001ZZ. ---

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules número tres, al tomo 1.907, libro 481, folio 161, finca 9.989, inscripción 3ª. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **seis mil doscientos cincuenta euros.** ----------

2ª.- Una octava parte indivisa de: URBANA.- **Vivienda del piso primero, derecha entrando de un edificio, sito en el Barrio Marítimo de Nules,** Avenida Bandera Valenciana, número 155, HOY **AVENIDA PLANA BAIXA número 157,** señalado con el número seis del edificio, cuya superficie es de setenta metros cuadrados; Lindante: Izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera de entrada; Derecha, Playa y fondo, vivienda número siete y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio. ----------

Participa en el valor total del edificio, en sus elementos comunes y en beneficios y gastos con seis enteros y veinticinco centésimas por ciento. -

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW. ---

Situada dentro de la zona marítimo terrestre, de lo que yo el Notario les advierto expresamente -manifestando los comparecientes conocer tal situación-. ----------

INSCRIPCION.- Pendiente, siendo previa la obrante en el Registro de la Propiedad de Nules número tres, al tomo libro 210, folio 36, finca 18.379-N, inscripción 4ª. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **cuatro mil doscientos cincuenta euros.** ----------

3ª.- Una octava parte indivisa de: RUSTICA.- **En término de Jalón, partida MASAROF**, de dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte: Francisco Escales Miralles y Pedro Mestre Escoda Hros; Sur, Miguel Monserrat Mengual; Este, Monte Particular y Oeste, José Roca Mestre. ----------

Es la parcela 307 y 76 del polígono 10. -------

Referencia catastral: 03081A010000760000FW Y 03081A010003070000FL. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **doscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro.**

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer,al tomo 1.711, libro 61, folio 1900,

finca 2.392, inscripción 2ª. ----------

4ª.- **Una octava parte indivisa de**: RUSTICA.- **En término de Jalón, partida MASAROF**, de una hanegada, equivalente a ocho áreas treinta y una centiáreas. Lindante: Norte y Oeste, Hros de Domingo Miralles Font; y Sur y Este, Hros, de Pedro Ivars Cabrera. -

Es la parcela 82 del polígono 10. ----------

Referencia catastral: 03081A010000820000FY. ---

Valorada la octava parte indivisa en **ciento doce euros con cincuenta céntimos de euro**. --------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.711, libro 61, folio 101, finca 2.393, inscripción 1ª. ----------

5ª.- **Una octava parte indivisa de**: URBANA.- **En término de Jalón, partida de BENIBRAIM**, con casa de campo y riu-rau, dentro de su perímetros, de treinta y trés áreas aproximadamente. Lindante: Norte, Aladino Mengual Cervera; Sur, Tadeo Grimalt Berenguer; Este, Antonio Más Albí, camino en medio; y Oeste, Eustaquio Más Tárrega, hoy sus hros. -----

Referencia catastral: 9815306YH5991N0001LU. ---

Valorada la octava parte indivisa en **nueve mil setecientos cincuenta euros.** ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.711, libro 61, folio 99, finca 683, inscripción 3ª. ----------

6ª.- **Una octava parte indivisa de:** RUSTICA.- **En término de LLiber, partida GORGOS,** de doce áreas. Lindante: Norte, Hros de Juan Monserrat; Sur, Hros de Ventura Ferrer Monserrat; Este, Angeles Monserrat; y Oeste, Salvador Fon Grimalt. ---------

Es la parcela 94 del polígono 3. ----------

Referencia catastral 03085A003000940000UR. ----

Valorada la octava parte indivisa en **ciento sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro.**

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Javea número uno, al tomo 2.294, libro 32, folio 152, finca 260, inscripción 3ª. ----------

7ª.- **Una octava parte indivisa de:** RUSTICA.- **En término de LLiber, partida de GORGOS,** de diez áreas. Lindante: Norte: José Monserrat Miralles; Sur, Lorenzo Tárrega; Este, Hros de Tadeo Tarrea y Oeste, hros de Vicente Sirerol. ----------

Es la parcela 89 del polígono 3. ----------

Referencia catastral: 03085A00300089000UO. ----

Valorada la octava parte indivisa en **ciento treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro.** ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Javea número uno, al tomo 2.294, libro 32, folio 155, finca 261, inscripción 3ª. ----------

---

TITULO de todas las fincas.- Herencia de su padre Don Gonzalo Estañol Monserrat en escritura autorizada por la Notaria que fue de Nules Doña Susana Boix Sos el día seis de Agosto de dos mil siete. ----------

El usufructo de dichas fincas se adjudicó a Doña Gertrudis Monserrat Ferra -madre de los comparecientes-, quién ha fallecido -según se hace constar en el apartado B de este exponendo-. ------

Se valoran alzadamente todas las fincas en **veinte mil novecientos veinticinco euros**. ---------

---

Se unen a esta matriz certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las fincas.

Yo el Notario doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros y habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de Abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas solicitadas a efectos del presente otorgamiento, y que han quedado unidas a esta matriz. ----------

---

CARGAS.- Libres de cargas y gravámenes, según manifiesta la cedente. ----------

INFORMACION REGISTRAL.- La descripción de las fincas, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la exponente y de notas del Registro de la Propiedad obtenidas que yo, el Notario protocolizo. ----------

No obstante lo anterior, yo, el Notario advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad, prevalecerá sobre la información

registral antes expresada. ----------

Advertencia.- Se advierte expresamente a los comparecientes que de la deudas pendientes del Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles que graven la finca objeto de esta escritura, responderá el inmueble que se transmite. ----------

Los intervinientes exoneran al Notario de la obligación de solicitar del Ayuntamiento correspondiente a la ciudad, donde radica el inmueble objeto de la presente, la información a que se refiere la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, relativa a la inexistencia de deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes inmuebles, asociadas al inmueble que se transmite, haciendo yo el Notario, las advertencias establecidas en la referida Ley. ----------

ARRENDAMIENTOS.- Manifiesta la exponente que las fincas están libres de arrendatarios, y en

cuanto a las rusticas que no están arrendadas ni cedidas en aparcería y que no ha hecho uso en los seis años anteriores a esta fecha del derecho reconocido en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de Diciembre de 1.980. ----------

---

B).- Doña Gertrudis Monserrat Ferra -con DNI. número 21.249.208 Z-, madre de los comparecientes, falleció -en estado de viuda- siendo vecina de Nules, el día dieciocho de Octubre de dos mil diez, habiendo otorgado testamento abierto con fecha seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario que fue de Nules Don José-María Martín Alvarez, con número 219 de protocolo, en el cual, entre otras cláusulas de innecesaria mención: *"...En el remanente instituye herederos por partes iguales a sus cuatro nombrados hijos -Gerardo, Domingo, Gonzalo-Juan y Ana Estañol Monserrat-, y a los que pueda tener en el futuro, y en sustitución vulgar de cada uno a sus respectivos descendientes legítimos."* ----------

Manifiestan los comparecientes que la finada no tuvo más hijos que los mencionados en su

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

testamento. ----------

Todo ello resulta de certificaciones de defunción y del Registro General de Actos de Ultima Voluntad y de copia autorizada del testamento reseñado, que se acompañarán. ----------

Con relación a dicha herencia presentaron instancia para la liquidación del Impuesto de Sucesiones en la Oficina Liquidadora de Nules, fecha liquidación 24 de Junio de 2.011 -fotocopia de la misma se une a esta matriz-; manifestando los comparecientes que los bienes descritos en los números 1, 2 y 3 del inventario recogido en dicha instancia, ya no existen por haber sido dispuestos por los herederos-. ----------

Se valoran los derechos hereditarios que corresponden a Doña Ana Estañol Monserrat en la herencia de su madre Doña Gertrudis Monserrat Ferra en **treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro**. -------

---

II.- Que Doña Ana Estañol Monserrat ADEUDA a Don Gonçal-Joan Estañyol Monserrat la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO**, importes que han sido ingresados por Don Gonçal-Joan Estanyol Monserrat en la "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. De Crédito V." en pago de operaciones financieras de las que era deudora Doña Ana Estañol Monserrat con dicha entidad; me entregan certificaciones expedidas por "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. De Crédito V." de las que resultan las cantidades ingresadas -reconociendo Doña Ana Estañol Monserrat expresamente en este acto ser deudora de Don Gonçal-Joan Estanyol Monserrat por las citadas cantidades-. ----------

---

En el convenio regulador del pacto de convivencia aprobado por la sentencia de divorcio de Don Gonçal-Joan Estanyol Monserrat se le adjudicó al mismo todos los riesgos, obligaciones y responsabilidades derivados de los afianzamientos otorgados a favor de Doña Ana Estañol Monserrat,..., adjudicándosele igualmente en contrapartida cuantos derechos y créditos pueda ostentar la sociedad de

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
18 MAYO DE 1862
NULES (Castellón)

gananciales frente a la afianzada Doña Ana Estañol Monserrat -fotocopia de dicha sentencia, en la parte en la que así se recoge, se une a esta matriz-. ----------

III.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes, según intervienen, formalizan esta escritura de acuerdo con las siguientes: ----------

===ESTIPULACIONES:===

PRIMERA.- **1.-** Doña Ana Estañol Monserrat TRENSMIETE a Don Gonçal-Joan Estanyol Monserrat, quién ACEPTA Y ADQUIERE, las fincas descritas en el apartado A del expositivo I y los derechos hereditarios que le corresponden en la herencia de su madre Doña Gertrudis Monserrat Ferra referidos en el apartado B del expositivo I, de esta escritura, en pago de la deuda a que se ha hecho referencia en el exponendo II de esta escritura. --

2.- Queda saldada y extinguida la deuda reseñada en el expositivo II en cuanto a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE**

EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, que es la cantidad en que alzadamente se valoran las fincas y los derechos hereditarios referidos. -----

SEGUNDA.- En virtud de la dación en pago realizada, Don Gonçal-Joan Estanyol Monserrat se da por pagado de la deuda reseñada hasta la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO**. ----------

TERCERA.- Los gastos e impuestos que se deriven de esta escritura se satisfarán: notariales por la parte adquirente y todos los demás con arreglo a Ley. ----------

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:===

Así lo dicen y otorgan. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y en especial las fiscales establecidas en el Reglamento del Impuesto de Transmisiones

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3256710YK4135N0001ZZ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1950
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 186

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCION (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
9.153,10	12.936,27	22.089,37	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL: ESTAÑOL MONSERRAT GONZALO HEREDEROS DE
NIF: 21299810Q

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL CERVANTES 9
NULES [CASTELLÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRAFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
186	107	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500

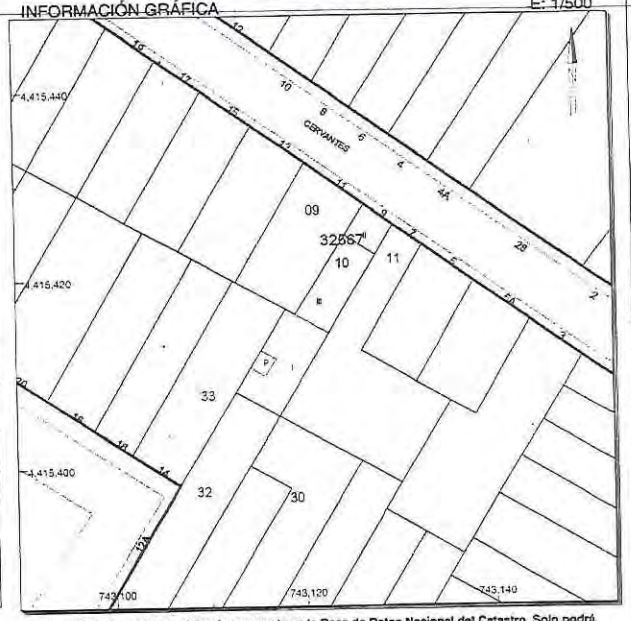

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

743,160 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Q32WCF89BYKFDYC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MÁRQUEZ LERGA — NULES (Castellón) — NIHIL PRIUS FIDE

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3256710YK4135N0001ZZ

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	NIF	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
3256730YK4135N0001OZ	18833708C	CL VIRGEN DE LA ASUNCION 8 NULES [CASTELLÓN]	IZQUIERDO GIL MARIA PILAR	PZ VIRGEN DE LA ASUNCION 8 12520 NULES [CASTELLÓN]
3256732YK4135N0001RZ	20363857W	CL VIRGEN DE LA ASUNCION 12 NULES [CASTELLÓN]	CABANES SANJUAN JOSEFA	PZ ASUNCION 12 12520 NULES [CASTELLÓN]
3256733YK4135N0001DZ	18881023R	PZ VIRGEN DE LA ASUNCION 14 NULES [CASTELLÓN]	VICENT USO VICENTE	CL SAN RAMON 11 PI:01 12520 NULES [CASTELLÓN]
3256711YK4135N0001UZ	18678943E	CL CERVANTES 7 NULES [CASTELLÓN]	BLASCO MARTINEZ ASUNCION	CL CERVANTES 7 PI:00 12520 NULES [CASTELLÓN]
3256709YK4135N0001HZ	18644332A	CL CERVANTES 11 NULES [CASTELLÓN]	BELTRAN ROVIRA JOSEFINA	CL CERVANTES 11 12520 NULES [CASTELLÓN]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Q32WCF898RYKFDYC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, sobre plazo de presentación de éste documento de treinta días hábiles, autoliquidación previa, responsabilidades en caso de no presentación y afección de los bienes al pago del Impuesto, y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos, sobre consecuencias fiscales o de otra índole de las declaraciones o falsedades en documento público. --

Advierto expresamente a los comparecientes del contenido del artículo 254 de la Ley Hipotecaria -en su redacción dada por la Ley 16/2012- conforme al cual "...El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que

se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo". ----------

Y leo esta escritura a los comparecientes, informados de su derecho y por acuerdo tácito, quienes la encuentran conforme, otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los siete anteriores correlativos en orden de numeración. ----------

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3256710YK4135N0001ZZ

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA		00	01	95
VIVIENDA		01	01	38
ALMACEN		01	01	15
ALMACEN		02	02	38

Documento firmado con CSV por: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
CSV: OS2VCF89BYKFDYC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0009OW

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ARMADA ESPAÑOLA 2 Pl:02 Pt:03
12529 NULES [CASTELLÓN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 5,250000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 110

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCION [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
11.704,53	8.815,50	20.520,03	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL: ESTAÑOL MONSERRAT GONZALO HEREDEROS DE

NIF: 21299810Q

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL ARMADA ESPAÑOLA 2
NULES [CASTELLÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRAFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.562	281	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500

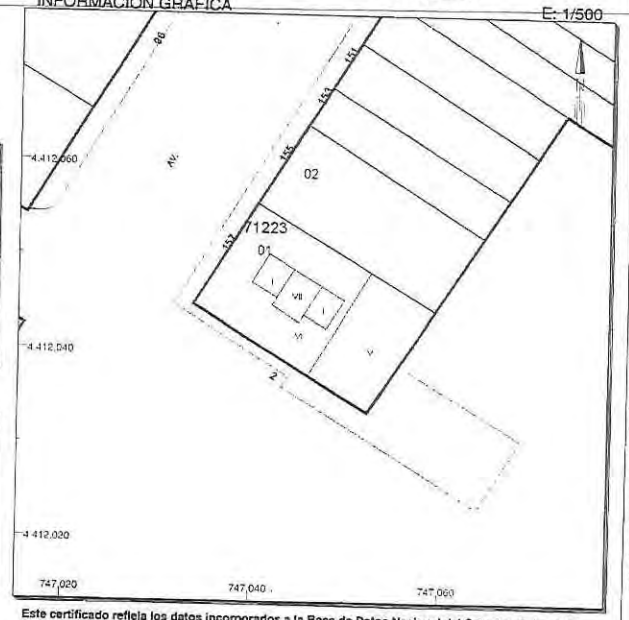

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

747,080 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: NNR15FWWXP0MR2EW (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
8 MAYO DEL 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0009OW

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN
7122302YK4172S------	AV PLANA BAIXA 155
	NULES [CASTELLÓN]
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
	DOMICILIO FISCAL

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: NNR15FWWXP0MR2EW (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0009OW

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA		02	03	60
ALMACEN		01	01	27
ELEMENTOS COMUNES				23

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: NNRI 5FNWXP0MR2EW (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de XALO Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010000760000FW

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 10 Parcela 76
MASSEROF, XALO [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Matorral 00]
AÑO CONSTRUCCIÓN: –
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: –

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
8,59	0,00	8,59	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE
NIF: 21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 10 Parcela 76
MASSEROF, XALO [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
–	2.290	–

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

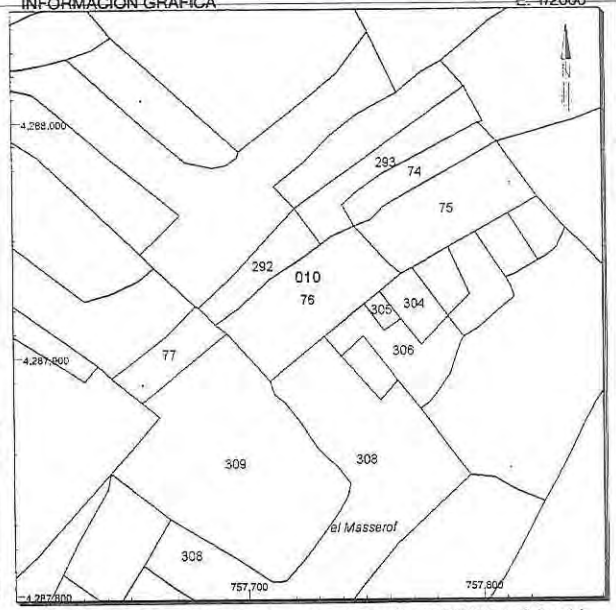

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

757.900 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KT6YMEGBX4ESJYMM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA · NULES (Castellón) · NIHIL PRIUS FIDE

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010000760000FW

REFERENCIA CATASTRAL	NIF	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
03081A010000740000FU	P0308100G	Polígono 10 Parcela 74 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	AJUNTAMENT DE XALO	CL IGLESIA 27 03727 XALO [ALICANTE]
03081A010000750000FH	X3041177W	Polígono 10 Parcela 75 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	BITHELL ROBERT WALLACE	CL MAIGMO 8 03725 TEULADA [ALICANTE]
03081A010000770000FA	21249281H	Polígono 10 Parcela 77 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	AVELLA MONSERRAT FRANCISCA	CL SAN JUAN BAUTISTA 1 03727 XALO [ALICANTE]
03081A010003040000FG	--	Polígono 10 Parcela 304 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	MESTRE PUIG MARIA	--
03081A010003050000FQ	--	Polígono 10 Parcela 305 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	JAIME VIVES SEBASTIAN	--

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KTEYMEGBX4ESJYMM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 2/2

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010000760000FW

REFERENCIA CATASTRAL	N.I.F.	LOCALIZACIÓN / APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DOMICILIO FISCAL
03081A010003060000FP	--	Polígono 10 Parcela 306 MASSEROF. XALO [ALICANTE] MIRALLES IVARS DOMINGO --
03081A010003080000FT	21291866F	Polígono 10 Parcela 308 MASSEROF. XALO [ALICANTE] IVARS PEREZ CLARA CL LEPANTO 4 XALO-JALON 03727 XALO [ALICANTE]
03081A010002920000FI	--	Polígono 10 Parcela 292 MASSEROF. XALO [ALICANTE] MONCHO SAMPER MARGARITA --
03081A010002930000FJ	X3041177W	Polígono 10 Parcela 293 MASSEROF. XALO [ALICANTE] BITHELL ROBERT WALLACE CL MAIGMO 8 03725 TEULADA [ALICANTE]
03081A010003090000FF	21291866F	Polígono 10 Parcela 309 MASSEROF. XALO [ALICANTE] IVARS PEREZ CLARA CL LEPANTO 4 XALO-JALON 03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KT6YMEGBX4ESJYMM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de XALO Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010003070000FL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 10 Parcela 307
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Pastos 00]
AÑO CONSTRUCCIÓN: –
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): –

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
1,03	0,00	1,03	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE
NIF: 21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 10 Parcela 307
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
–	288	–

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

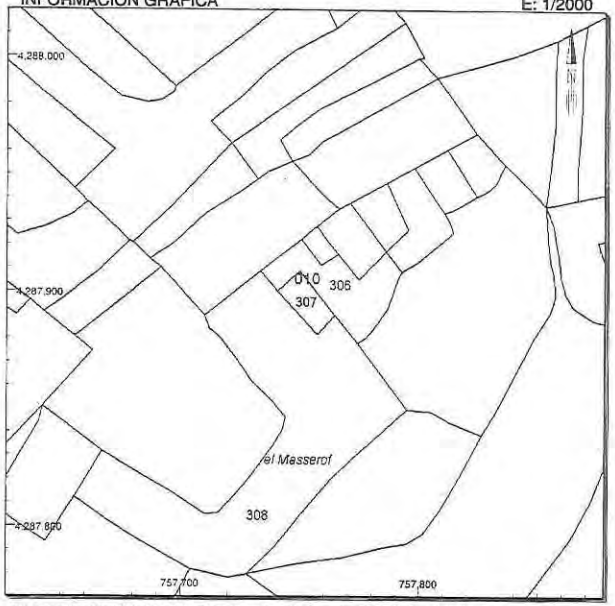

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

757.900 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: C3CY1EQCX6YAQQFP (Verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010003070000FL

REFERENCIA CATASTRAL: 03081A010003060000FP
NIF: --
LOCALIZACIÓN: Polígono 10 Parcela 306
MASSEROF, XALO [ALICANTE]
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MIRALLES IVARS DOMINGO
DOMICILIO FISCAL: --

REFERENCIA CATASTRAL: 03081A010003080000FT
NIF: 21291866F
LOCALIZACIÓN: Polígono 10 Parcela 308
MASSEROF, XALO [ALICANTE]
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: IVARS PEREZ CLARA
DOMICILIO FISCAL: CL LEPANTO 4 XALO-JALON
03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: C3CY1EOCX6YAQFP (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/05/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de XALO Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010000820000FY

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 10 Parcela 82
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Olivos secano 00]
AÑO CONSTRUCCIÓN: –
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): –

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCION (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
44,05	0,00	44,05	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE
NIF: 21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 10 Parcela 82
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
–	855	–

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

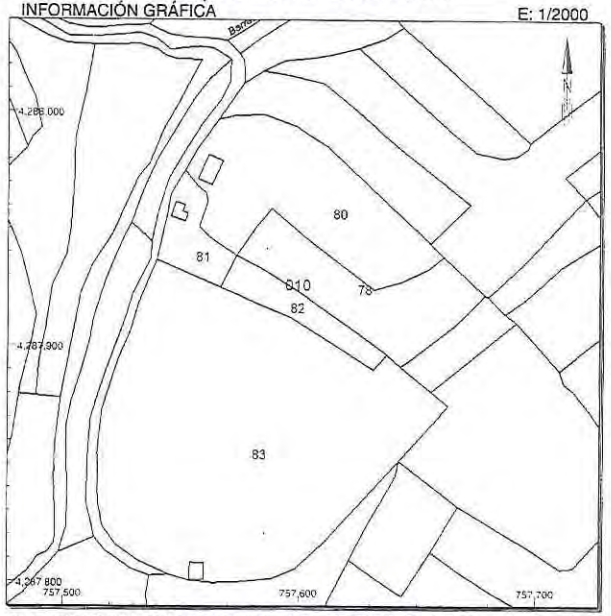

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

757,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: E7GTQVY6VPT2VHVT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DEL 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03081A010000820000FY

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIZACIÓN	DOMICILIO FISCAL
03081A010000780000FB	21210849L	MOLINES IVARS MARIA	Polígono 10 Parcela 78 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	CL ORXELLES 28 PI:02 03720 BENISSA [ALICANTE]
03081A010000800000FA	X3041177W	BITHELL ROBERT WALLACE	Polígono 10 Parcela 80 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	CL MAIGMO 8 03725 TEULADA [ALICANTE]
03081A010000810000FB	25126344V	MIRALLES MOLINES DOMINGO	Polígono 10 Parcela 81 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	CL ALCALALI 4 PI:02 PI:C 03720 BENISSA [ALICANTE]
03081A010000830000FG	--	MENGUAL IVARS PEDRO	Polígono 10 Parcela 83 MASSEROF. XALO [ALICANTE]	-- --

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: E7GTQVT6VPT2WHVT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de XALO Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9815306YH5991N0001LU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACION
CM CEMENTERI DEL 24
03727 XALO [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	119

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCION (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
27.412,97	13.082,52	40.495,49	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE	21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACION
CM CEMENTERI DEL 24
XALO [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRAFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
119	3.221	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800

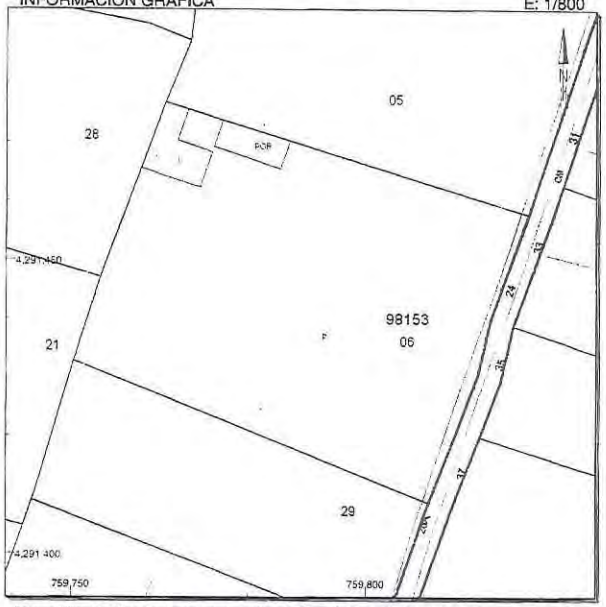

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

759.850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: H0VPYTSXW27M1NAH (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9815306YH5991N0001LU

REFERENCIA CATASTRAL	NIF	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
9815305YH5991N0001PU	85079055P	CM CEMENTERI DEL 22 XALO [ALICANTE]	ROSELLO MENGUAL MARIA ROSARIO	CM MAÑA 3 03727 XALO [ALICANTE]
9815321YH5991N0001IU	21361145X	CM BERNIA 27[C] XALO [ALICANTE]	LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL	AV JOANOT MARTORELL 5 Pl:01 Pt:D 03727 XALO [ALICANTE]
9815328YH5991N0001WU	73987454L	CM BERNIA 27[B] XALO [ALICANTE]	COSTA MAS MIGUEL ANGEL	PD BENIBRAIM 56 03727 XALO [ALICANTE]
9815329YH5991N0001AU	Y1678984K	CM CEMENTERI DEL 26[A] XALO [ALICANTE]	SAJET HELENA SOPHIA	CL DE LA PARRA 119 03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: H0VPYTSXW27M1NAH (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9815306YH5991N0001LU

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	1	00	01	68
VIVIENDA	1	00	02	22
SOPORT. 50%	1	00	02	29

Documento firmado con CSV por: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
CSV: H0VPYTSXW27M1NAH (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de LLIBER Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03085A003000940000UR

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 3 Parcela 94
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Matorral 00]
AÑO CONSTRUCCIÓN: –
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: –

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
1,87	0,00	1,87	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE-RAZÓN SOCIAL: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE
NIF: 21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 3 Parcela 94
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	524	–

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

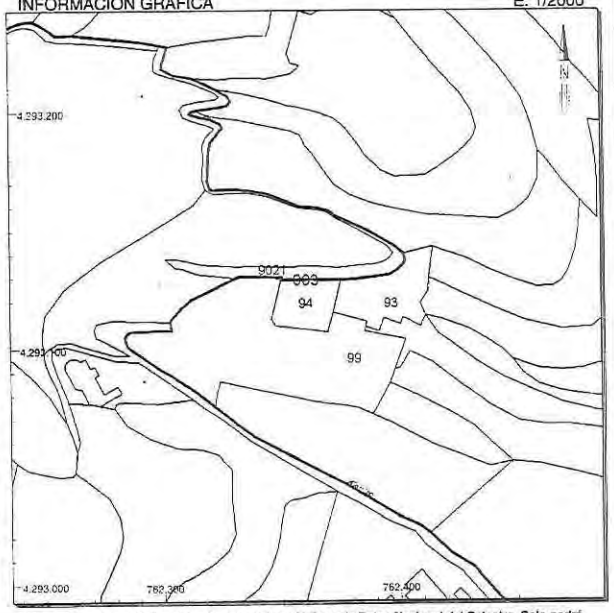

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

762,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: TWPFJ3RERGB4VEJE (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NULES (Castellón)
NIHIL PRIUS FIDE

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03085A003000940000UR

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL: 03085A003000930000UK
LOCALIZACIÓN: Polígono 3 Parcela 93
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]
NIF: P0308500H
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE LLIBER
DOMICILIO FISCAL: PZ MAYOR 1
03729 LLIBER [ALICANTE]

REFERENCIA CATASTRAL: 03085A003000990000UE
LOCALIZACIÓN: DS DISEMINADOS Polígono 3 Parcela 99
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]
NIF: X3860272K
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HOBBS ADRIAN JOHN
DOMICILIO FISCAL: PD GORGOS
03729 LLIBER [ALICANTE]

REFERENCIA CATASTRAL: 03085A001090210000UA
LOCALIZACIÓN: Polígono 1 Parcela 9021
CAMI. LLIBER [ALICANTE]
NIF: P0308500H
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE LLIBER
DOMICILIO FISCAL: PZ MAYOR 1
03729 LLIBER [ALICANTE]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: TWPFJ3RER5B4VEJE (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de LLIBER Provincia de ALICANTE

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Junio de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03085A003000890000UO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 3 Parcela 89
GORGOS. LLIBER [ALICANTE]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Matorral 00]
AÑO CONSTRUCCIÓN: –
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: –

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
5,31	0,00	5,31 .	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MONSERRAT FERRA GERTRUDIS HEREDEROS DE
NIF: 21249208Z

DOMICILIO FISCAL
CL CERVANTES 9
12520 NULES [CASTELLÓN]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 3 Parcela 89
GORGOS. LLIBER [ALICANTE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
–	1.436	–

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

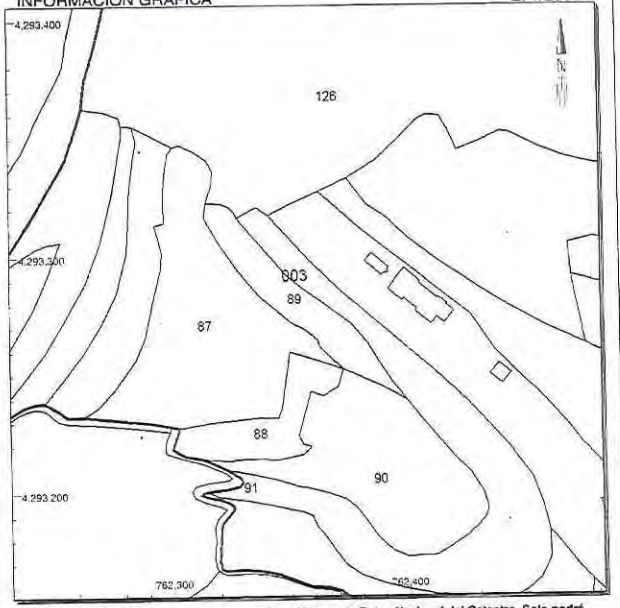

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

762.500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: FXJ8VA4RY3B44M7K (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA — NULES (Castellón) — NIHIL PRIUS FIDE

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03085A003000890000UO

REFERENCIA CATASTRAL	N.I.F.	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
03085A003001260000UX	P0308500H	CM TOSAL 13 Polígono 3 Parcela 126 GORGOS. LLIBER [ALICANTE]	AYUNTAMIENTO DE LLIBER	PZ MAYOR 1 03729 LLIBER [ALICANTE]
03085A003000910000UM	--	CM TOSAL Polígono 3 Parcela 91 GORGOS. LLIBER [ALICANTE]	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-- --
03085A003000900000UF	X3592709V	DS DISEMINADOS Polígono 3 Parcela 90 GORGOS. LLIBER [ALICANTE]	ROBINSON STEPHEN ARTHUR	PD CHARDINS 03729 LLIBER [ALICANTE]
03085A003000880000UM	X4430378A	Polígono 3 Parcela 88 GORGOS. LLIBER [ALICANTE]	MASON JOHN PATRICK	CL CAMINO TOSAL-BUZON 123- 8 03729 LLIBER [ALICANTE]
03085A00300087------		CM TOSAL 7 N2-8 Polígono 3 Parcela 87 GORGOS. LLIBER [ALICANTE]	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: RXJ8VAARY3B4M7K (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 08/06/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO TRES
DON JOSE LUIS VIVES GARCIA - N.I.F. número 18.936.806-D

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
Solicitante: Fernando Márquez Lerga **Nº Petición:** 421
FINCA DE NULES Nº: 9989
Código Registral Único: 12015000305555

DATOS ÚLTIMA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN: Tomo: 1907 Libro: 481 Folio: 161 Inscripción: 3 Fecha: 25/06/2008

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: **CASA**
Localización: NULES. CALLE CERVANTES 9
Ref.Catastral:3256710YK4135N0001ZZ
Superficies: Terreno: cincuenta y cuatro metros cuadrados
Linderos:Derecha, Josefa Beltrán Monzó.
Izquierda, entrando, Asunción Blasco Martínez.
Fondo, herederos de Vicente Gomis Bertomeu, es decir, Vicente-José, Francisco y María-Teresa Gomis Cabanes
-- Esta finca registral NO APARECE COORDINADA CON EL CATASTRO de conformidad con lo que exige la Ley 13/2015 de 24 de junio. --

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MONSERRAT FERRA, GERTRUDIS	21.249.208-Z	1907	481	161	3

PARTICIPACION: 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

MONSERRAT FERRA, GERTRUDIS	21.249.208-Z	1907	481	161	3

PARTICIPACION: 1/2 del usufructo con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

ESTAÑOL MONSERRAT, GERARDO	18910518X	1907	481	161	3

PARTICIPACION: 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

ESTAÑOL MONSERRAT, DOMINGO	73375252P	1907	481	161	3

PARTICIPACION: 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

ESTAÑOL MONSERRAT, GONÇAL JOAN 29.018.140-Y 1907 481 161 3
PARTICIPACION: 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

ESTAÑOL MONSERRAT, ANA 527984663 1907 481 161 3
PARTICIPACION: 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notario DOÑA SUSANA BOIX SOS en NULES, el día 06/08/07, bajo el número 870 de su protocolo.

CARGAS

- **AFECCIÓN:** LIQUIDADA EN SUCESIONES.
Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Autoliquido 0 euros. Nules a 25 de Junio de 2.008.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTAS SIMPLES EMITIDAS DE ESTA FINCA CONFORME AL ART. 418 R.H.

Expedida nota simple con fecha 06/06/2016 a solicitud del Notario de Nules, don Fernando Márquez Lerga.

NOTAS DESPACHADAS
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS	*9,02 EUROS*
IVA	*1,44 EUROS*
TOTAL	*10,42 EUROS*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO TRES
DON JOSE LUIS VIVES GARCIA - N.I.F. número 18.936.806-D

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
Solicitante: Fernando Márquez Lerga **Nº Petición:** 421
FINCA DE NULES Nº: 18379
Código Registral Único: 12015000075762

DATOS ÚLTIMA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN: Tomo: 963 Libro: 210 Folio: 36 Inscripción: 4 Fecha: 25/08/1999

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: **Vivienda**
Localización: NULES. AVENIDA BANDERA VALENCIANA 155.
Situación: A.BANDERA VALENCIANA,155-PLAYA.
Nº Orden: 6 Cuota: seis enteros, veinticinco centésimas por ciento
Ref.Catastral:NOCONSTA
Superficies: .Util.: setenta metros cuadrados
Linderos:Derecha, Playa
Izquierda, pasillo de acceso a la escalera de entrada
Fondo, vivienda número 7 y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio
-- Esta finca registral NO APARECE COORDINADA CON EL CATASTRO de conformidad con lo que exige la Ley 13/2015 de 24 de junio. --

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESTAÑOL MONSERRAT, GONZALO		963	210	36	4
MONSERRAT FERRA, GERTRUDIS	NO CONSTA				

PARTICIPACION: 100,0000 del pleno dominio para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JAIME MORILLA REBOUILH en NULES, el día 25/01/82

CARGAS

-Costas:
Según certificado del Servicio Provincial de Costas, esta finca se encuentra afectada en su totalidad por el DPMT, el cual es por su propia naturaleza, inalienable, imprescriptible e inembargable. Ver 18386

AUTORIZANTE: JAIME MORILLA REBOUILH, NULES
ESCRITURA DE FECHA: 25/01/82

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 963 **LIBRO:** 210 **FOLIO:** 36 **FECHA:** 25/08/99

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTAS SIMPLES EMITIDAS DE ESTA FINCA CONFORME AL ART. 418 R.H.

Expedida nota simple con fecha 06/06/2016 a solicitud del Notario de Nules, don Fernando Márquez Lerga.

NOTAS DESPACHADAS
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS	*9,02 EUROS*
IVA	*1,44 EUROS*
TOTAL	*10,42 EUROS*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER
ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ

Fecha: seis de junio del año dos mil dieciseis

Solicitante: Don/Doña Fernando Marquez Lerga, Notario de Nules
Numero de Peticion del Notario: 375

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1711 Libro: 61 Folio: 100 Inscripcion: 2 Fecha: 03/10/2008 Finca Nº JALON Nº: 2362 CODIGO REGISTRAL UNICO: 03046000132081

DESCRIPCION

RUSTICA.- En término de Jalón, partida Masarot, de dos hanegadas y media, equivalente a veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte: Francisco [illegible] Este, Monte Particular y Oeste, Jose Roca Mestre.

Coordinación Catastro: NO lo está a fecha de hoy.

TITULARIDAD

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 100.

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del USUFRUCTO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripcion 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 100.

Don DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 100.

Doña ANA ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 100.

Don GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA**

PROPIEDAD con caracter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 41, folio 100.

Don GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con caracter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 41, folio 100.

CARGAS VIGENTES

NO hay cargas registradas

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTAS SIMPLES EMITIDAS DE ESTA FINCA CONFORME AL ARTICULO 418 R.H.

Expedida nota simple con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS a solicitud del Notario de Nules, Fernando Marquez Lorga.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

Nota.	9,00 euros	4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	1,89 euros	
TOTAL	10,89 euros	

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/96; B.O.E. 17/02/96)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

leven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

1.- En cuanto resulte compatible con la legislacion especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificacion, cancelacion y oposicion establecidos en la Ley Organica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER
ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ

Fecha: seis de junio del año dos mil dieciseis

Solicitante: Don/Doña Fernando Marquez Berga, Notario de Nules
Numero de Petición del Notario: 375

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1711 Libro: 51 Folio: 101 Inscripcion: 2 Fecha: 03/10/2008 FINCA DE JALON Nº: 2393 CODIGO REGISTRAL UNICO: 03049000122058

DESCRIPCION

RUSTICA.- En término de Jalón, partida Masarof, de una hanegada, equivalente a ocho areas treinta y una centiáreas. Lindante: Norte y Oeste, Hros de Domingo Miralles Font; y Sur y Este, Hros de Pedro Ivars Cabrera.

Coordinación Catastro: NO lo está a fecha de hoy.

TITULARIDAD

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción [illegible] 51, folio 101.

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del USUFRUCTO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 51, folio 101.

Doña ANA ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 51, folio 101.

Don DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 51, folio 101.

Don GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA**

- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 101.

Don GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 2ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 101.

CARGAS VIGENTES

No hay cargas registradas

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTAS SIMPLES EMITIDAS DE ESTA FINCA CONFORME AL ARTICULO 418 R.H.

Expedida nota simple con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS a solicitud del Notario de Nules, Fernando Márquez Lerga.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.
Notas Pax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de informacion vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

Cons.	9.02 euros	4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	1.89 euros	
TOTAL	10.91 euros	

ADVERTENCIA:

Queda prohibida la incorporación de los datos que contean en la presente nota a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y

cposicion establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo
n escrito a la dirección del Registro.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER
ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ

Fecha: seis de junio del año dos mil dieciseis

Solicitante: Don/Doña Fernando Marquez Lerga, Notario de Nules
Numero de Petición del Notario: 475

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1711 Libro: 61 Folio: 99 Inscripción: 3 Fecha: 03/10/2008 FINCA DE JALON Nº: 683 CODIGO REGISTRAL UNICO: 03049000196838

DESCRIPCION

RUSTICA.- Hoy Urbana, En término de Jalón, partida de Benibraim, con casa de campo y riu-rau, dentro de su perimetro, de treinta y tres areas aproximadamente. Lindante: Aladino Mengual Cerveira; Sur, Tadeo Grimalt Berenguer; Este, Antonio Mas Alós, camino en medio; y Oeste, Eustaquio Mas Tárrega, hoy su herederos.

Coordinación Catastro: No lo está a fecha de hoy.

TITULARIDAD

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Doña GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a **una mitad indivisa del USUFRUCTO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Doña ANA ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Don DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Don GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.

- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Don GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, en cuanto a **una octava parte indivisa de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Nules, de fecha 6 de Agosto de 2007, ante su Notario Doña SUSANA BOIX SOS.
- Inscripción 3ª. En la fecha 3 de Octubre de 2008, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

CARGAS VIGENTES

- Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 02/10/06:
MERIDIAN GESTION URBANISTICA S.L., , consta nota de expedición de certificación de fecha dos de Octubre de dos mil seis, prevista en el artículo 5 del Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio al quedar incluida en el expediente de reparcelación urbanística "Unidad de Ejecución 8.5 del Suelo Urbano" del término municipal de Jalón iniciado el día 29 de Julio de 2.005 por la mercantil adjudicataria Meridian Gestión Urbanística, Sociedad Limitada, según resolución del pleno del citado Ayuntamiento de la misma fecha.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTAS SIMPLES EMITIDAS DE ESTA FINCA CONFORME AL ARTICULO 418 R.H.

Expedida nota simple con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS a solicitud del Notario de Nules, Fernando Márquez Larga.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

---FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	9.02 euros	4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	1.89 euros	
TOTAL	10.91 euros	

ADVERTENCIA:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota a ficheros o bases de datos informáticos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

Datos de caracter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las clausulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA N° 1

NOTA SIMPLE EMITIDA DE ESTA FINCA CONFORME AL ARTICULO 418 R.H.

FECHA DE LA SOLICITUD: seis de junio de dos mil dieciséis; FECHA DE EXPEDICION: siete de junio de dos mil dieciséis,; SOLICITANTE: Notaria de D. Fernando Marquez Lerga -Nules- ; NUMERO DE REFERENCIA: 376

FINCA N°: 260 de LLIBER inscrita en el Tomo 2294, libro 32, folio 152.

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (C.R.U.) : 03038000616324

DATOS DE LA FINCA

RÚSTICA. [illegible]

de Juan Monserrat; Sur, herederos de Ventura Ferrer Monserrat; este, Angeles Monserrat; y Oeste, Salvador Font Grimalt.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDAD

DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA, en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO por título de Adjudicación en la disuelta sociedad de Gananciales, y en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN USUFRUCTO VITALICIO por título de legado, y **DON GERARDO ESTAÑOL MONSERRAT, DON CONCAI. JOAN ESTAÑOL MONSERRAT, DON DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT, y DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT**, en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN NUDA PROPIEDAD POR CUARTAS PARTES INDIVISAS por título de Herencia, según escritura pública otorgada en Nules el seis de agosto de dos mil siete ante su Notario Doña Susana Boix Sos, que causó la Inscripción 3ª de fecha veintitrés de diciembre de dos mil ocho al folio 152 tomo 2294, libro 32.

CARGAS DE LA FINCA (SALVO AFECCIONES FISCALES)

LIBRE DE CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

No existen documentos pendientes de despacho

Esta Nota Simple tiene un valor [illegible] informativo [illegible] garantía [illegible]

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DEL 1962
NULES (Castellón)

Registro. (Artículo 332 de la Ley Hipotecaria y 333 de su Reglamento)

Javea, a siete de junio de dos mil dieciséis, antes de la apertura del diario.

Hons. 9.02 eur
I.V.A 1.89 eur
Total 10.91 eur

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CARLOS OLAVARRIETA ARBOLEDA
JAVEA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA Nº 1

NOTA SIMPLE EMITIDA DE ESTA FINCA CONFORME AL ARTICULO 418 R.H.

FECHA DE LA SOLICITUD: seis de junio de dos mil dieciséis; **FECHA DE EXPEDICION:** siete de junio de dos mil dieciséis.; **SOLICITANTE: D.Fernando Márquez Lerga (Notaría de Nules-Castellón); NUMERO DE REFERENCIA:** 376

.....

FINCA Nº: 261 de LLIBER inscrita en el Tomo 2294, libro 32, folio 155.

.....

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (C.R.U.) : 03038000616423

DATOS DE LA FINCA

RÚSTICA.- Tierra secano en Llíber, partida Gorgos de diez áreas. Linda; Norte, José Monserrat Miralles; Sur, Lorenzo Tárrega; Este, herederos de Tadeo Tárrega; y Oeste, herederos de Vicente Sirerol.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDAD

DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO **por título de adjudicación** en la disuelta sociedad de gananciales y en cuanto al USUFRUCTO **MONSERRAT, DON GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT . DON DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT** y **DOÑA ANA ESTAÑOL MONSERRAT** en cuanto a la NUDA PROPIEDAD DE UNA MITAD INDIVISA POR CUARTAS PARTES INDIVISAS **por título de herencia** según escritura otorgada fecha veintitrés de diciembre de dos mil ocho al folio 155 al tomo 2294, libro 32.

CARGAS DE LA FINCA (SALVO AFECCIONES FISCALES)

LIBRE DE CARGAS.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

No existen documentos pendientes de despacho

Esta Nota Simple tiene un valor puramente informativo, sin garantía, y no acredita fehacientemente a su titular los asientos del Registro (Artículo 332 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento)

Javea, a siete de junio de dos mil dieciséis, antes de la apertura del diario.

Total 10.91 eur

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CARLOS OLIVARRIETA JURADO
JÁVEA 1

Tomo: 00175 **P:** 198

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Registro Civil de Villarreal/Vila-Real

Sección 3ª **Certificación Literal**

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : GERTRUDIS
(7-6) Primer Apellido : MONSERRAT
(7-6) Segundo Apellido : FERRA
(10-1-1-1) DNI : 21249208Z
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : DOMINGO (8-6-2) y de : FRANCISCA
(4-1) Estado : (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA
(9-7-6) Nacido el día : uno de enero de mil novecientos treinta y dos
(2-4-6) Lugar de nacimiento : JALÓN/XALÓ
(2-1-1-3) Provincia : ALICANTE
(2-1-1) País : ESPAÑA
(9-1-1) Registro Civil de : JALÓN/XALÓ
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ CERVANTES 9
(2-1-3-2) NULES (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : dieciocho de octubre de dos mil diez
(9-4-4) Hora : cinco horas cero minutos
(2-6) Lugar : HOSPITAL LA PLANA
(2-1-3-2) VILLARREAL/VILA - REAL (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : INCINERACION (2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : JOSE VICENTE SANCHIS JUAN
En su calidad de : AUTORIZADO
Domicilio (2-1-3-6) : AVDA. HERMANOS BOU, 251
(2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia CASTELLÓN (2-1-1) País . ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : RAFAEL VILLANUEVA ALFONSO
Colegiado núm. : 13440 Número del parte : 004944087
Hora : diez horas once minutos
Fecha : dieciocho de octubre de dos mil diez

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : JUAN MANUEL SIMO BERNAT
Secretario D./Dña : RAQUEL IBAÑEZ SANCHEZ
REGISTRO CIVIL DE VILLARREAL/VILA - REAL

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00175 página 198 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Villarreal/Vila-Real , dieciocho de octubre de dos mil diez

D./Dña RAQUEL IBAÑEZ SANCHEZ, Secretario/a

Cotejado el precedente documento con su original, certifico su íntegra correspondencia.
Nules 14 ABR 2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO - NULES - GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ

REGISTRO CIVIL (Castellón)

GENERALITAT VALENCIANA

Certificación librada con fecha 18/10/2010

PAPEL DE OFICIO

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ZUMAYA CAS. 1652
NULES (Castellón)

MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: c/ San Bernardo, 45 Ventanilla: Plaza Jacinto Benavente, 3 Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214

CERTIFICACIÓN Serie RMO GT N. 193607280968 09/11/2010 Página 1

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.
Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante: MONTSERRAT		*Segundo apellido del causante:* FERRA	*Nombre:* GERTRUDIS
Fecha de nacimiento: 01.01.1932		*Lugar de nacimiento:* JALON	*Provincia (o Estado):* ALICANTE
Nombre del padre: DOMINGO		*Nombre de la madre:* FRANCISCA	*Fecha de defunción:* 18.10.2010
Sexo: MUJER	*Estado civil:* CASADA	*Apellidos y nombre del cónyuge:* ESTAÑOL MONSERRAT, GONZALO	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

06.02.1974 ANTE: MARTIN ALVAREZ, JOSE MARIA,

EN:NULES(CASTELLON DE LA PLANA) (TESTAMENTO ABIERTO)

****

Cotejado el precedente documento con su original, certifico su íntegra correspondencia.
Nules 14 ABR 2011

NOTARIA NUMERO UNO - NULES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GRAN VIA ALMANZORA, 1 - 1º - 2º
Tfno. 964 60 00 00

MINISTERIO DE JUSTICIA
09 NOV. 2010
FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA
REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD

FIN DE LA CERTIFICACION

VALENCIA

V.º B.º EL DIRECTOR GENERAL
Dª María Ángeles Alcalá Díaz

P.D. Resolución de 14 de junio de 2007
EL JEFE DEL REGISTRO
POR DELEGACIÓN DE FIRMA
Martín Rodríguez Martínez

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AA2974215

04/2010

Cotejado el precedente documento con su original, certifico su íntegra correspondencia. Nules 14 ABR 2011

NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE.

TESTAMENTO. (80)

En Nules a seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.----------

Ante mí, Don José-María Martín Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules, y testigos, comparece siendo las diecinueve horas:--------

Doña Gertrudis Monserrat Ferrá, mayor de edad, casada, labores, de esta vecindad, domiciliada en la calle de Cervantes, nº 8. Con D.N.I. nº 21249206.-------

Y teniendo a juicio de los testigos que la ven y entienden y de mí, el Notario, capacidad legal para testar, manifiesta su voluntad para ser consignada en este su testamento abierto, bajo las siguientes,--------

CLAUSULAS:

Primera: Declara: ser hija de Domingo y Francisca; haber nacido en Jalón, que es provincia de Alicante, y estar casada con Don Gonzalo Estañol Monserrat,

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

de cuyo matrimonio único contraído, tiene en la actualidad cuatro hijos, llamados Gerardo, Domingo, Gonzalo-Juan y Ana Estanol Monserrat.----

Segunda: Manifiesta profesar la Religión Católica, Apostólica Romana y deja lo relativo a entierro y sufragios a voluntad de sus herederos.----

Tercera: Lega a su nombrado esposo en usufructo vitalicio, el tercio de su herencia, llamado de libre disposición, además de su legítima viudal usufructuaria, rogando a sus cuatro nombrados hijos, y a losque pueda tener en el futuro, le dejen usufructuar toda la herencia; reduciendo a la legítima estricta al que no se conforme con éste ruego. Legado y ruego que quedaran sin efecto si contrae ulteriores nupcias.----

Cuarta: En el remanente instituye herederos por partes iguales a sus cuatro nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro; y en sustitución vulgar de cada uno a sus respectivos descendientes legítimos.-

Quinta: Revoca toda disposición testamentaria anterior a la presente.----

Así lo ha manifestado y otorga, siendo testigos /

1/2010

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AA2974216

4/2010

presentes, idóneos para serlo, que conocen a la testadora, según aseveran, de esta vecindad, Don Vicente Saborit Ferri, Don José Serrano Tello y Don Blás Faubell Valls.----------

Advertidos todos del derecho de leer por sí este testamento, fué por mí leído en alta voz, aprobándolo la testadora y firmándolo con los testigos.----------

Del conocimiento de la testadora, de haberse observado la unidad de acto y todas las demás solemnidades prevenidas en el Código Civil y del contenido de éste instrumento público, extendido en el presente pliego de la clase 14ª; yó, el Notario; doy fé.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

Están las firmas del testador y testigos=**Signado=Jose Mª Martin Alvarez**=Rubricado=Está el sello de la notaria.

DOY FE: ES COPIA LITERAL conforme con su original del protocolo del Notario que fue de Nules Don Jose Mª Martin Alvarez en el que dejo nota de esta saca. Y para **el hijo Don Gonzalo Juan Estañol Monserrat** la expido yo, **FERNANDO MARQUEZ LERGA**, Notario de Nules y archivero de este protocolo tras acreditarme la defunción del testador, en dos folios números AA2974215 y siguiente, **en Nules adiez de Noviembre de dos mil diez.**

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
0149818940

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

O.L. NULES
14/04/2011 13540
SUCYDON-EH1254-2011/413
SUCESIONES Y DONACIONES

A LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.
OFICINA LIQUIDADORA DE NULES.

D. GONÇAL JOAN ESTAÑOL MONSERRAT, con domicilio en Nules (Castellón), [redacted] **Dª ANA ESTAÑOL MONSERRAT**, [redacted] B, con domicilio en Nules (Castellón), [redacted] **D. DOMINGO ESTAÑOL MONSERRAT**, c[redacted] con domicilio en Nules (Castellón), [redacted] EXPONEN:

En este acto otorgan **manifestación de herencia a efectos de liquidación de Impuesto sobre Sucesiones**, que formalizan con las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- FALLECIMIENTO: Dª Gertrudis Monserrat Ferra, con D.N.I. nº 21.249.208-Z, vecina de Nules, Calle Cervantes, nº 9, falleció en Villarreal, el día 18 de Octubre de 2.010.

Dicha causante otorgó su último testamento abierto ante el Notario de Nules, D. José Mª Martín Álvarez, en fecha 6 de Febrero de 1.974.

SEGUNDO.- INTERESADOS: De lo expuesto resultan ser interesados sus cuatro hijos D. Gonçal Joan Estañol Monserrat, Dª Ana Estañol Monserrat, D. Domingo Estañol Monserrat y D. Gerardo Estañol Monnserrat, tal y como consta en el referido testamento.

TERCERO.- INVENTARIO Y AVALUO: Los bienes relictos objeto de herencia de Dª Gertrudis Monserrat Ferra, son los siguientes:

1º.- Saldo que arrojaba la cuenta corriente bancaria nº 3135-3399-64-0023845217, de la Caja Rural San José de Nules, S. Coop. Cto. V., de la que era titular Dª Gertrudis Monserrat Ferrá, a la referida fecha del fallecimiento, 18 de Octubre de 2.010, y que arrojaba un saldo de 2.906,73 €.

2º.- Saldo que arrojaba la cuenta d ahorro nº 2090-0070-39-0100050846, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la que era titular Dª Gertrudis Monserrat Ferra, a la referida fecha del fallecimiento, 18 de Octubre de 2.010, y que arrojaba un saldo de 34,58 €.

3º.- La póliza de Seguro nº 88525669, suscrito con Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de la que era titular Dª Gertrudis Monserrat Ferrá, a la referida fecha del fallecimiento, 18 de Octubre de 2.010, y que arrojaba un saldo de 5.793,33 €.

OFICINA LIQUIDADORA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NULES 1
14 ABR 2011
ENTRADA n.º .....

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO 1962
NULES (Castellón)

4°.- Cupo de 1351 Kg. en la Cooperativa Valenciana Virgen Pobre de Xaló, de la que era titular Dª Gertrudis Monserrat Ferrá, a la referida fecha del fallecimiento, 18 de Octubre de 2.010, y que arrojaba un saldo de 810,60 €.

5°.- Derechos correspondientes a la Comunidad de Regantes y Usuarios "Vall de Pop" de Parcent (Alicante), que se materializan con el resguardo n° 96, 4 hanegadas-agua de la comunidad. Valorado en 100 €.

6°.- Vivienda en Playa de Nules, Calle Plana Baixa, n° 157, 1°, 3ª (C/ Armada Española, n° 2, 2°, 3°), de setenta metros cuadrados. Con referencia catastral n° 7122301YK4172S0009OX

Inscrita al Registro de la Propiedad n° 3 de Nules, finca n° 18.379-N, al libro 210, folio 36.

Dicho inmueble tiene carácter de ganancial , junto con su difunto marido D. Gonzalo Estañol Monserrat, cuya manifestación de herencia se ha efectuado liquidación ya fue debidamente presentada el día 27 de Febrero de 1.991, y en su momento debidamente liquidada.

S. 1528/07 - S. 187/91

Valorada en 40.000 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 20.000 €.

7°.- Finca Urbana en Nules, Calle Cervantes, n° 9, de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Con referencia catastral n° 3256710YK4135N0001ZZ

Inscrita al Registro de la Propiedad n° 3 de Nules, finca n° 9989, al tomo 1907, libro 481, folio 161.

Dicho inmueble tiene carácter de ganancial , junto con su difunto marido D. Gonzalo Estañol Monserrat, cuya manifestación de herencia a efectuado liquidación ya fue debidamente presentada el día 27 de Febrero de 1.991, y en su momento debidamente liquidada.

S. 187/91

Valorada en 125.000 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 62.500 €.

8°.- Finca Urbana en Xaló (Alicante), Partida de Benibraim, con casa de campo y riu-rau, dentro de su perímetro, de treinta y tres areas aproximadamente. Con referencia catastral n° 9815306YH5991N0001LU.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca n° 683, al tomo 1711, libro 61, folio 99.

Dicho inmueble tiene carácter de ganancial , junto con su difunto marido D. Gonzalo Estañol Monserrat, cuya manifestación de herencia a efectuado liquidación ya fue debidamente presentada el día 27 de Febrero de 1.991, y en su momento debidamente liquidada.

S. 187/91

Valorada en 80.000 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 40.000 €.

9°.- Rústica; parcela sita en Xaló (Alicante), Partida Masarof, de dos hanegadas. Con referencia catastral n° 03081A010000760000FW Y N° 03081A010003070000FL.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca n° 2.392, al tomo 1711, libro 61, folio 100.

Valorada en 2.100 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 1.050 €.

10°.- Rústica; parcela sita en Xaló (Alicante), Partida Masarof, de una hanegada. Con referencia catastral n° 03081A010000820000FY.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca n° 2393, al tomo 1711, libro 61, folio 101.

Valorada en 900 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 450 €.

11°.- Rústica; parcela sita en Lliber (Alicante), Partida Gorgos, de doce áreas. Con referencia catastral n° 03085A003000940000UR.

Inscrita al Registro de la Propiedad n° 1 de Jávea, finca n° 260, al tomo 2294, libro 32, folio 152.

Valorada en 1.300 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 650 €.

12°.- Rústica; parcela sita en Lliber (Alicante), Partida Gorgos, de diez áreas. Con referencia catastral n° 03085A003000890000UO.

Inscrita al Registro de la Propiedad n° 1 de Jávea, finca n° 261, al tomo 2294, libro 32, folio 155.

Valorada en 1.100 €, por lo que corresponden a la finada la cantidad de 550 €.

13°.- Vehículo turismo, marca Hyundai, Modelo ACCENT, matricula 6239 CDY. Valorado en 1.500 €.

14°- Ajuar domestico, que en lo correspondiente a la finada, se valora en 4090,35 €.

CUARTO.- Documentos que se acompañan en este acto:

1.- Certificado literal de inscripción de defunción, emitido por el Registro Civil de Nules.
2.- Certificación del Registro General de Actos de Ultima Voluntad.
3.- Testamento de fecha 6 de Febrero de 1.974.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

4.- Certificado de fecha 20 de Octubre de 2.010, emitido por La Caixa Rural de Nules.

5.- Certificado de fecha 22 de Octubre de 2.010, emitido por Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM).

6.- Certificado de fecha 10 de Diciembre de 2.010, emitido por Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

7.- Certificado de fecha 22 de Febrero de 2.011, emitido por Cooperativa Valenciana Virgen Pobre de Xaló.

8.- Derechos correspondientes a la Comunidad de Regantes y Usuarios "Vall de Pop" de Parcent (Alicante.

9.- Recibo de IBI urbana, de una vivienda sita en la Playa de Nules, Calle Plana Baixa, nº 2, 2º, 3ª.

10.- Recibo de IBI urbana, de una vivienda sita en Nules, Calle Cervantes, nº 9.

11.- Recibo de IBI urbana, de una vivienda sita en Xaló, Cami Cementeri del 24.

12.-Permiso de circulación del vehículo turismo marca Hyundai, Modelo Accent, matrícula 6239-CDY.

13.- Fotocopia de la Manifestación de Herencia de D. Gonzalo Estañol Monserrat, de fecha 27 de Febrero de 1.991, donde se puede observar la anotación de Exento.

14.- Notas Simples de las fincas rústicas.

15.- Fotocopia del D.N.I. de la causante, y de los herederos, abajo firmantes.

QUINTO.- Los abajo firmantes manifiestan que su patrimonio respectivo no alcanza la cifra de trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE NULES que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, se digne practicar la correspondiente liquidación del Impuesto de Sucesiones, como exenta.

OFICINA LIQUIDADORA TRANSMISIONES PATRIMONIO

En Nules, a 6 de Abril de 2.011.

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: CLASE DOC: PRIVADO

RUE: SUCYDON EH1254 2011 413

FECHA PRESENTACIÓN: 14/04/2011

PRESENTADOR: 29018140Y ESTAÑOL MONSERRAT GON"AL JOAN

TRANSMITENTES

21249208Z MONSERRAT FERRA GERTRUDIS

SUJETOS PASIVOS

73375252P ESTAÑOL MONTSERRAT DOMINGO

29018140Y ESTAÑOL MONSERRAT GON"AL JOAN

... y otros

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO
TRANSMISIONES PATRIMONIALES A.J.D. Y SUCESIONES
NULES

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO

IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES

EXAMINADO este documento se devuelve al interesado porque el acto que comprende está EXENTA (NAT- 20 L.S.), **sin perjuicio de la revisión reglamentaria.**

Nules, 24 JUN 2011

El Liquidador

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO
TRANSMISIONES PATRIMONIALES A.J.D. Y SUCESIONES
NULES

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE NULES

[redacted]

De: D/ña. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT y MARIA JOSEFA ARNAU LARA
Procurador/a Sr/a. SANZ YUSTE, Mª PILAR y SANZ YUSTE, Mª PILAR
Contra: D/ña.
Procurador/a Sr/a.

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO
TRANSMISIONES PATRIMONIALES A.J.D. Y SUCESIONES
NULES

C E R T I F I C A C I Ó N

ROCIO RAMOS VALDES, Letrado A. Justicia, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE NULES, certifico que en los autos de DIVORCIO MUTUO ACUERDO - 000094/2016 consta SENTENCIA, que literalmente se pasa a transcribir a continuación:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3
NULES
Avenida MARQUES DE SANTA CRUZ,15
TELÉFONO:

[redacted]

Entrada Nº: 1204 REGISTRO DE NULES 3
DE: 2016
Juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3 NULES
Juicio: 94 / 2016 Fecha: 18/04/2016
Asiento Nº : 1252 Diario: 160
Tipo: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Sociedad: 26/07/2016
Fecha de Entrada: 03/05/2016 a las 16:57

S E N T E N C I A Nº 000135/2016

JUEZ QUE LA DICTA: D/Dª TOMAS GARRIDO SANCHEZ
Lugar: NULES
Fecha: dieciocho de abril de dos mil dieciséis

PARTE DEMANDANTE: GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT y MARIA JOSEFA ARNAU LARA
Abogado:
Procurador: SANZ YUSTE, Mª PILAR y SANZ YUSTE, Mª PILAR

PARTE DEMANDADA
Abogado:
Procurador:

OBJETO DEL JUICIO: Divorcios consensuados

Vistos por mí, TOMÁS GARRIDO SÁNCHEZ, Juez sutituto del

GENERALITAT VALENCIANA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 3 de los de NULES, los presentes autos de Divorcio de Mutuo Acuerdo nº 94/2016, seguidos ante este Juzgado a instancia del matrimonio formado por Gonçal Joan ESTANYOL MONSERRAT y María Josefa ARNAU LARA, ambos representados por el Procurador de los Tribunales Dª. Pilar Sanz Yuste y asistidos por los Letrados Antonio Esteban Estevan Y Alfonso Cardona Ortuño, en solicitud de la declaración de Divorcio por el procedimiento de mutuo acuerdo y aprobación de las medidas contenidas en el Pacto de Convivencia Familar suscrito en fecha 16 de febrero de 2.016, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por Dª. María Díaz Berbel.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por el Procurador de los Tribunales, Sra. Sanz Yuste, en nombre y representación del matrimonio formado por Gonçal Joan ESTANYOL MONSERRAT y María Josefa ARNAU LARA, se ha presentado escrito solicitando, de mutuo acuerdo, la declaración legal de DIVORCIO del referido matrimonio contraído en la localidad de Nules el día 30 de septiembre de 1.995, como así consta inscrito en el Registro Civil de dicha localidad. (Documento nº 1 de la demanda).

De dicho matrimonio ha nacido y vive una hija: Julia, el día 14/10/2.004, como así consta inscrita en el Registro Civil de la localidad. (Documento nº 2 de la demanda).

El último domicilio conyugal ha sido en la localidad de Nules, Calle Corts Valencianes 64.

Se ha acompañado a la solicitud Pacto de Convivencia Familar suscrito en fecha 16 de febrero de 2.016 y aportado con la demanda como documento nº 3.

SEGUNDO.-Los cónyuges se han ratificado a presencia judicial en su petición de Divorcio y, estimando el tribunal suficiente la documentación aportada e innecesaria la práctica de ninguna otra prueba, y previo Informe preceptivo del Ministerio Fiscal por existir hijos menores, por el que no se opone a la aprobación del Convenio Regulador aportado por las partes al proceso, han quedado los autos conclusos para dictar sentencia. Que dicho matrimonio se rige por el régimen económico de Sociedad de Gananciales, habiendo procedido a disolver y liquidar dicho régimen con las respectivas adjudicaciones entre ambos cónyuges, tal y como se hace constar en el citado Convenio Regulador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

GENERALITAT VALENCIANA

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962
NULES (Castellón)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRIMERO.- Dispone el artículo 85 del Código Civil que el matrimonio se disuelve, sea cual fuere la forma y el tiempo de su celebración, por la muerte o la declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges y por el divorcio.
Por su parte, el artículo 86 del mismo texto dispone que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurran los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81 del mismo cuerpo legal.
Dispone el artículo 81.1 del Código Civil que se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio a petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

SEGUNDO.- Desde la fecha en que los cónyuges contrajeron matrimonio han transcurrido más de tres meses desde su celebración.

TERCERO.- Se han ratificado ambos cónyuges, en el convenio regulador, a presencia judicial, por separado, de conformidad con el artículo 777 de la L.E.C.

CUARTO.- Habiendo hijos menores en el matrimonio se ha conferido traslado al Ministerio Fiscal que ha informado positivamente, al considerar suficientemente protegidos los intereses de los menores contenidos en el Convenio Regulador suscrito por ambos cónyuges.

QUINTO.- No procede imponer las costas a las partes atendiendo a la naturaleza del procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sra. Sanz Yuste, debo decretar y decreto la **disolución por divorcio** del matrimonio formado por Gonçal Joan ESTANYOL MONSERRAT y

GENERALITAT VALENCIANA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

María Josefa ARNAU LARA, con **aprobación del Pacto de Convivencia Familar**suscrito en fecha 16 de febrero de 2.016, unido a las actuaciones y que se tiene por reproducido, el cual quedará unido a la presente resolución formando parte integrante de la misma, sin hacer expresa imposición de costas.

NOTIFÍQUESE esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno excepto el Ministerio Fiscal en interés de los hijos menores de edad.

Siendo firme esta resolución, comuníquese al Encargado del Registro Civil en el que consta la inscripción del matrimonio, para proceder a inscribir marginalmente la sentencia, para lo cual se remitirá exhorto al Registro Civil.

Expídase y únase testimonio de esta Sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado A. Justicia doy fe, en NULES , a dieciocho de abril de dos mil dieciséis .

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiéndose la presente certificación en NULES, a dieciocho de abril de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO A. JUSTICIA,

GENERALITAT VALENCIANA

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

3º.- El vehículo relacionado con el número SEIS del activo de la sociedad legal de gananciales.

4º.- Los productos financieros relacionados con el número SIETE del activo de la sociedad legal de gananciales.

5º.- El crédito contra la sociedad de gananciales relacionado bajo el número TRES del pasivo de la sociedad legal de gananciales.

6º.- Los productos financieros y acciones relacionados en el apartado 2 del número NUEVE.

7º.- Los saldos de las cuentas bancarias abiertas a su nombre o en que figure como primer titular, a que se refiere el número DIEZ del activo de la sociedad legal de gananciales.

8º.- La obligación de pago, a sus expensas, con carácter privativo, de las deudas gananciales relacionadas con los número UNO y DOS del pasivo de la Sociedad legal de Gananciales, esto es, los préstamos, uno de ellos hipotecario, suscritos con BANCO POPULAR, S.A., obligándose a suscribir los documentos que fueren necesarios para proceder formal y jurídicamente a la liberación de la Sra. Arnau de su condición de deudora de dichos préstamos, en el plazo máximo de tres meses desde que sea expedido testimonio de la sentencia de divorcio. En cuanto al préstamo hipotecario con Banco Popular, reseñado con el número UNO del pasivo de la Sociedad legal de Gananciales, dicha liberación queda, obviamente, a resultas del consentimiento, por parte de dicha Entidad, de la correspondiente novación subjetiva de la deuda, con otorgamiento de la oportuna escritura pública, por lo que, si el Banco finalmente no consintiera en ello, el préstamo se mantendrá en sus términos y el Sr. Estanyol vendrá obligado a atender el importe íntegro de las cuotas resultantes, a medida que vayan venciendo, con completa indemnidad para la Srª Arnau.

9º.- Asimismo, el Sr. Estanyol se le adjudica y asume todos los riesgos, obligaciones y responsabilidades derivados de los afianzamientos en su día otorgados a favor de Dª Ana Estañol Monserrat, con total indemnidad para la Srª Arnau, que queda expresamente liberada de toda obligación y responsabilidad al respecto, adjudicándosele igualmente al Sr. Estanyol, en contrapartida, cuantos derechos y créditos pueda ostentar la sociedad de gananciales, frente a la afianzada Srª Estañol, por razón de dichos afianzamientos y de los pagos que, en méritos del mismo, hayan podido realizarse o/y se realicen en el futuro, sin la Srª Arnau pueda ni tenga que reclamar ni soportar reclamación alguna, en relación con todo ello, formulando ambos cónyuges expresa renuncia de acciones y derechos a dicho respecto.

El valor neto de lo adjudicado asciende a la suma de 232.850'22 EUROS.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 - NULES - SECRETARIA DEL JUZGADO - FE PÚBLICA JUDICIAL

caixa rural nules

Dª SONIA VILLAR SÁNCHEZ, como DIRECTORA C.S. de la Oficina de Empresas de CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CREDITO V.

CERTIFICO:

Que con fecha 08/06/2016 hemos recibido por parte de **D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT** co [redacted]

Fdo.: SONIA VILLAR SÁNCHEZ

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
NULES (Castellón)

caixa rural nules

Dª SONIA VILLAR SÁNCHEZ, como DIRECTORA C.S. de la Oficina de Empresas de CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CREDITO V.

CERTIFICO:

Que según nuestros archivos, **D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT** con N[redacted]nsta como avalista de las operacione[redacted] de las que Dª ANA ESTAÑOL MONSERRAT c[redacted] titular.

Según las comprobaciones realizadas, las cantidades ingresadas por D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT para regularizar la cuenta de crédito 3135 7483 25 1021011103 y las destinadas directamente al pago de la operación 3135 7483 23 0718014304 ascienden a **TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (39.075,39 euros).**

D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT ha realizado otros ingresos en efectivo en la cuenta 3135 7483 25 1021011103 no destinados a regularizar las operaciones señaladas anteriormente. Estas cantidades ascienden a un total de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.722,66 euros).**

El importe total resultante asciende a **CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (40.798,05 euros).**

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Nules, a 3 de Junio de 2016.

caixa rural nules

Fdo.: SONIA VILLAR SANCHEZ

caixa rural nules

Dª SONIA VILLAR SÁNCHEZ, como DIRECTORA C.S. de la Oficina de Empresas de CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CREDITO V.

CERTIFICO:

Que según consta en nuestros archivos, en la cuenta de crédito nº 3135 7483 25 1021011103 cuyo titular era Dª ANA ESTAÑOL MONSERRAT co[redacted] que avalaba **D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT** con [redacted] fecha 10/06/2014 se realizó ingreso en efectivo por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (4.355 euros), que de dicha cantidad se destinaron, SETENCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (702,64 euros) a regularizar el excedido de la cuenta de crédito 3135 7483 25 1021011103 y NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (996,75 euros) a atender recibos de préstamo impagados de la operación 3135 7483 23 0718014304 de la que D. GONÇAL JOAN ESTANYOL MONSERRAT es avalista.

El importe total destinado a atender estas dos operaciones asciende a **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (1.699,39 euros).**

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Nules, a 3 de Junio de 2016.

Fdo.: SONIA VILLAR SÁNCHEZ

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

aNcert
Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 776/2016 fue enviado por el Registro de la Propiedad JAVEA (XABIA) 1 en fecha 10/06/2016 a las 10:14:24, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE CARLOS EUGENIO OLAVARRIETA JURADO - NIF 22554079A.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JÁVEA Nº 1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 24/2005 y 248 de la Ley Hipotecaria **notifico fehacientemente la extensión del asiento de presentación** referente a la escritura pública nº 776/2016 del notario de Nules, Fernando Márquez Lerga la cual ha sido recibida por vía telemática en este registro y presentada en el Diario a las quince horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis, en el asiento 114 del Diario 142 número de entrada 1571/2016.

Jávea, a ocho de junio de dos mil dieciséis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CARLOS OLAVARRIETA JURADO
JÁVEA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Carlos E. Olavarrieta Jurado Registrador del Registro de la Propiedad de Jávea Nº 1.

20303899FBF4A7E82C6F4AC5AFDADC1FECBF01A8

(*) 20303899FBF4A7E82C6F4AC5AFDADC1FECBF01A8

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv.jsp

(*) Codigo Seguro de Verificación: Este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electronicos del organo u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos publicos emitidos por medios electronicos y firmados electronicamente tendrán la consideración de copias autenticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electronicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ARMAS DE 1862
NULES (Castellón)

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ, Registrador de PEDREGUER, **CERTIFICA** que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 1814
Nº Protocolo: 776 / 2016
Notario: FERNANDO MÁRQUEZ LERGA
Presentante: FERNANDO MARQUEZ LERGA

Datos Presentación

Asiento: 1563 **Diario:** 46
Fecha Presentación: 08/06/2016

CIERRE REGISTRAL POR MOTIVOS FISCALES: Al no haberse acreditado el pago del impuesto, o la exención o no sujeción de los actos contenidos en el referido documento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en la forma exigida por el art. 54 de la Ley reguladora de tal impuesto y artículo 122 de su Reglamento, y en virtud del cierre registral que tales preceptos imponen **SE SUSPENDE LA CALIFICACIÓN** del mismo, de conformidad con los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria, por lo que el cómputo del plazo legal de calificación registral (y en su caso, inscripción) a que se refiere el art. 18 no comenzará hasta que se acrediten los extremos fiscales señalados.

La presente comunicación NO produce prórroga del asiento de presentación, ni cabe solicitud de anotación de suspensión por defecto subsanable.

Contra el presente cierre registral, la normativa que que lo impone no prevé expresamente recurso alguno.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ALMUDENA TORRES DOMINGUEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE PEDREGUER a día nueve de Junio del año dos mil dieciséis.

(*) C.S.V. : 203049198D34DF79

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*): Código Seguro de Verificación: este código permite comprobar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los sistemas electrónicos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos notariales emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos, siempre que incluyan el carácter de copia auténtica y se obtengan mediante el cotejo con los archivos electrónicos de los sistemas de información de la Institución que expidió el documento original.

C.S.V. : 203049198D34DF79

de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

C.S.V. : 203049198D34DF79

DOC. 4

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

ES COPIA SIMPLE

MANIFESTACION de HERENCIA y ADJUDICACION (Causante: **Don Domingo Estañol Monserrat**). ----------

NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES. ----------

En NULES, mi residencia, a diecisiete de Febrero de dos mil diecisiete. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

---

=== C O M P A R E C E N: ===

Doña GODELIEVE LODE M THEUNS, mayor de edad, de nacionalidad belga, casada, ama de casa, residente en Bélgica, con domicilio en Wuustwezel (Bélgica),

español ----------

Y **Doña RENATA ESTAÑOL THEUNS**, nacida el día 02 de Octubre de 2.003, de nacionalidad española, soltera, estudiante, residente en Bélgica, con

Les identifico por sus documentos de identidad reseñados, constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

---

===INTERVIENEN:===

En su propio nombre y derecho, haciéndolo Doña Godelieve Lode M Theuns como titular de la patria potestad, en nombre y representación de su hija **Doña Renata Estañol Theuns** -compareciente asimismo en este acto-; me exhiben libro de familia, fotocopia del cual uno a esta matriz. ----------

Tienen a mí juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de Manifestación de herencia, y al efecto, ----------

---

===DICEN y OTORGAN: ===

I.- <u>Fallecimiento y sucesión del finado</u>. ------

Don Domingo Estañol Monserrat -con DNI. número 73.375.525 P, falleció en el Hospital Provincial de

Castellón de la Plana, siendo vecino de Nules, el día tres de Octubre de dos mil dieciséis, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, por lo que por acta de declaración de herederos otorgada ante mí el Notario el día dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, número de protocolo 187, resulta heredera su única hija **Renata Estañol Theuns**. ----------

Certificado/s de defunción, del Registro de Últimas Voluntades y Copia/s autorizada/s de dicha/s Acta/s se acompañaran a la copia que de la presente se expida. ----------

---

II.- Inventario y Avalúo. ----------

Que en la herencia del finado Don Domingo Estañol Monserrat existe lo siguiente: ----------

A).- Heredados de su padre Don Gonzalo Estañol Monserrat: ----------

1ª.- Una octava parte indivisa de: URBANA.- **Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en**

esta villa de Nules, Calle Cervantes, número nueve, la planta baja con comedor, cocina, cuarto de aseo y una habitación y el piso alto, tres habitaciones y terraza, de superficie total cincuenta y cuatro metros cuadrados. ----------

Referencia catastral: 3256710YK4135N0001ZZ. ---

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules número tres, al tomo 1.907, libro 481, folio 161, finca 9.989, inscripción 3ª. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **seis mil doscientos cincuenta euros.** ----------

2ª.- **Una octava parte indivisa de:** URBANA.- **Vivienda del piso primero, derecha entrando de un edificio, sito en el Barrio Marítimo de Nules,** Avenida Bandera Valenciana, número 155, HOY **AVENIDA PLANA BAIXA número 157,** señalado con el número seis del edificio, cuya superficie es de setenta metros cuadrados; Lindante: Izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera de entrada; Derecha, Playa y fondo, vivienda número siete y patio de luces descubierto común a todas las viviendas del edificio. ----------

Participa en el valor total del edificio, en sus elementos comunes y en beneficios y gastos con

seis enteros y veinticinco centésimas por ciento. -

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW.----

Situada dentro de la zona marítimo terrestre, de lo que yo el Notario les advierto expresamente - manifestando los comparecientes conocer tal situación-. ----------

INSCRIPCION.- Pendiente, siendo previa la obrante en el Registro de la Propiedad de Nules número tres, al tomo libro 210, folio 36, finca 18.379-N, inscripción 4ª. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **cuatro mil doscientos cincuenta euros.** ----------

3ª.- **Una octava parte indivisa de**: RUSTICA.- **En término de Jalón, partida MASAROF**, de dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte: Francisco Escales Miralles y Pedro Mestre Escoda Hros; Sur, Miguel Monserrat Mengual; Este, Monte Particular y Oeste, José Roca Mestre. ----------

Es la parcela 307 y 76 del polígono 10.--------

Referencia catastral: 03081A010000760000FW Y 03081A010003070000FL. ----------

Valorada la octava parte indivisa en **doscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro.**

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer,al tomo 1.711, libro 61, folio 1900, finca 2.392, inscripción 2ª. ----------

4ª.- Una octava parte indivisa de: RUSTICA.- **En término de Jalón, partida MASAROF,** de una hanegada, equivalente a ocho áreas treinta y una centiáreas. Lindante: Norte y Oeste, Hros de Domingo Miralles Font; y Sur y Este, Hros, de Pedro Ivars Cabrera. -

Es la parcela 82 del polígono 10. ----------

Referencia catastral: 03081A010000820000FY. ---

Valorada la octava parte indivisa en **ciento doce euros con cincuenta céntimos de euro.** --------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.711, libro 61, folio 101, finca 2.393, inscripción 1ª. ----------

5ª.- Una octava parte indivisa de: URBANA.- **En término de Jalón, partida de BENIBRAIM,** con casa de campo y riu-rau, dentro de su perímetros, de treinta y trés áreas aproximadamente. Lindante: Norte, Aladino Mengual Cervera; Sur, Tadeo Grimalt

Berenguer; Este, Antonio Más Albí, camino en medio; y Oeste, Eustaquio Más Tárrega, hoy sus hros. -----

Referencia catastral: 9815306YH5991N0001LU.----

Valorada la octava parte indivisa en **nueve mil setecientos cincuenta euros.** ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.711, libro 61, folio 99, finca 683, inscripción 3ª. ----------

6ª.- <u>Una octava parte indivisa de</u>: <u>RUSTICA</u>.- **En término de LLiber, partida GORGOS,** de doce áreas. Lindante: Norte, Hros de Juan Monserrat; Sur, Hros de Ventura Ferrer Monserrat; Este, Angeles Monserrat; y Oeste, Salvador Fon Grimalt. ---------

Es la parcela 94 del polígono 3.----------

Referencia catastral 03085A003000940000UR.-----

Valorada la octava parte indivisa en **ciento sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro.**

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Javea número uno, al tomo 2.294, libro 32, folio 152, finca 260, inscripción 3ª. ----------

7ª.- **Una octava parte indivisa de**: RUSTICA.- **En término de LLiber, partida de GORGOS**, de diez áreas. Lindante: Norte: José Monserrat Miralles; Sur, Lorenzo Tárrega; Este, Hros de Tadeo Tarrea y Oeste, hros de Vicente Sirerol. ----------

Es la parcela 89 del polígono 3. ----------

Referencia catastral: 03085A00300089000UO. ----

Valorada la octava parte indivisa en **ciento treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro**. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Javea número uno, al tomo 2.294, libro 32, folio 155, finca 261, inscripción 3ª. ----------

---

TITULO de todas las fincas.- Herencia de su padre Don Gonzalo Estañol Monserrat en escritura autorizada por la Notaria que fue de Nules Doña Susana Boix Sos el día seis de Agosto de dos mil siete. ----------

El usufructo de dichas fincas se adjudicó a Doña Gertrudis Monserrat Ferra -madre de los comparecientes-, quién ha fallecido -según se hace constar en el apartado B de este exponendo-. ------

---

Se valoran alzadamente todas las fincas en **veinte mil novecientos veinticinco euros**. ---------

---

Se unen a esta matriz certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las fincas.

Yo el Notario doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros y habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de Abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas solicitadas a efectos del presente otorgamiento, y que han quedado unidas a esta matriz. ----------

---

B).- Derechos en la herencia de su madre Doña Gertrudis Monserrat Ferra:----------

Doña Gertrudis Monserrat Ferra -con DNI. número 21.249.208 Z-, falleció -en estado de viuda- siendo vecina de Nules, el día dieciocho de Octubre de dos mil diez, habiendo otorgado testamento abierto con

fecha seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario que fue de Nules Don José-María Martín Alvarez, con número 219 de protocolo, en el cual, entre otras cláusulas de innecesaria mención: "*...En el remanente instituye herederos por partes iguales a sus cuatro nombrados hijos -Gerardo, Domingo, Gonzalo-Juan y Ana Estañol Monserrat-, y a los que pueda tener en el futuro, y en sustitución vulgar de cada uno a sus respectivos descendientes legítimos.*" ----------

Manifiestan las comparecientes que la finada no tuvo más hijos que los mencionados en su testamento. ----------

Todo ello resulta de certificaciones de defunción y del Registro General de Actos de Ultima Voluntad y de copia autorizada del testamento reseñado, que se acompañarán. ----------

Con relación a dicha herencia presentaron instancia para la liquidación del Impuesto de Sucesiones en la Oficina Liquidadora de Nules, fecha liquidación 24 de Junio de 2.011 -fotocopia de la misma se une a esta matriz-; manifestando las comparecientes que los bienes descritos en los números 1, 2 y 3 del inventario recogido en dicha

instancia, ya no existen por haber sido dispuestos por los herederos-. ----------

Se valoran los derechos hereditarios que corresponden a Don Domingo Estañol Monserrat en la herencia de su madre Doña Gertrudis Monserrat Ferra en **treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro**. -------

---

C).- Derechos en la herencia de su tía Doña María Estañol Monserrat: ----------

- Doña María Estañol Monserrat, -con DNI. número 18.811.566 G-, falleció -en estado de viuda-, de cuyo matrimonio único contraído no tiene sucesión, careciendo de descendientes, siendo vecina de Nules, el día veinticinco de Octubre de dos mil quince, habiendo otorgado testamento ante el infrascrito Notario, el día veinticuatro de Julio de dos mil uno, en el cual entre otras cláusulas de innecesaria mención: "….SEGUNDA.- Lega a su hermana Carmen Estañol Monserrat los bienes

muebles, enseres y alhajas que existan en la vivienda que habita, sita en Nules, Avenida Mijares número 75-1º-2ª, y en sustitución vulgar de la misma, en los casos de premoriencia o incapacidad, a sus descendientes. TERCERA.- En el remanente de todos sus demás bienes, derechos y acciones, presentes y futuros, instituye herederos por **séptimas partes iguales, una séptima parte para cada uno de sus seis hermanos** Gerardo, Teresa, Jaime, Carmen, Josefina y José Estañol Monserrat, **y la restante séptima parte, por partes iguales, para sus sobrinos** Gerardo, Domingo, Gonzalo y Ana Estañol Monserrat (hijos de su hermano fallecido Gonzalo Estañol Monserrat), a los primeros por cabezas y a los segundos por estirpes; y en sustitución vulgar de cada uno, en los casos de premoriencia o incapacidad, a sus respectivos descendientes…". ----------

Todo ello resulta de certificaciones de defunción y del Registro General de Actos de Ultima Voluntad y de copia autorizada del testamento reseñado, que se acompañarán. ----------

Con relación a dicha herencia presentaron instancia para la liquidación del Impuesto de

Sucesiones en la Oficina Liquidadora de Nules, fecha liquidación 21 de Abril de 2.016 -fotocopia de la misma se une a esta matriz-. ----------

Se valoran los derechos hereditarios que corresponden a Don Domingo Estañol Monserrat en la herencia de su tía Doña María Monserrat Ferra en **dos mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro**. ----------

---

CARGAS y ARRENDAMIENTOS.- Manifiestan las comparecientes que todos los bienes inventariados están libres de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Total inventariado: **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO.** ----------

---

III.- Aceptación de herencia. ----------

Doña Godelieve Lode M Theuns como titular de la patria potestad, en nombre y representación de su hija **Doña Renata Estañol Theuns** -compareciente

asimismo en este acto- acepta pura y simplemente la herencia del finado Don Domingo Estañol Monserrat.

IV.- Herencia del finado Don Domingo Estañol Monserrat. ----------

Está constituida por todo lo inventariado, que asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO**; que corresponde a su hija **Doña Renata Estañol Theuns** como única heredera. ----------

---

V.- Adjudicación y pago. ----------

Doña Renata Estañol Theuns se adjudica el pleno dominio de la totalidad de lo inventariado como única y universal heredera de su padre Don Domingo Estañol Monserrat. ----------

Y queda pagada. ----------

VI.- La compareciente MANIFIESTA: ----------

1º.- Que en las herencias del finado no existen más bienes, que los descritos y adjudicados. Si apareciesen otros, ahora ignorados, se hará manifestación de los que sean y se adjudicaran en igual forma que los inventariados; en igual forma se pagará cualquier deuda de carácter real o

personal que pudiera aparecer contra el finado y de la cual no se ha hecho mención por ignorar su existencia. ----------

2°.- Que el patrimonio preexistente de la heredera es inferior al mínimo establecido en la Ley 29/1987, de 18 de Diciembre. ----------

---

VII.- Las comparecientes aceptan esta escritura. ----------

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ===

Así lo dicen y otorgan. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, las comparecientes quedan informadas y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y en especial, las fiscales del Impuesto General sobre las Sucesiones y Donaciones, sobre plazo de presentación de éste documento, autoliquidación previa, responsabilidades en caso de no presentación y afección de los bienes al pago del Impuesto. ----------

Advierto expresamente a las comparecientes del contenido del artículo 254 de la Ley Hipotecaria -en su redacción dada por la Ley 16/2012- conforme al cual "...El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo". ----------

Y leo esta escritura a las comparecientes, informadas de su derecho y por acuerdo tácito,

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

quienes la encuentran conforme, otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los siete anteriores correlativos en orden de numeración. ----------

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

Tomo: 00357 P: 026

Registro Civil de Castellón/Castelló

Sección 3ª **Certificación Literal**

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : DOMINGO
(7-6) Primer Apellido : ESTAÑOL
(7-6) Segundo Apellido : MONSERRAT
(10-1-1-1) DNI : 73375252P
Sexo : (3-4-1) VARÓN
(8-6-1) hijo de : GONZALO (8-6-2) y de : GERTRUDIS
(4-1) Estado : (4-1-4) DIVORCIADO (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA
(9-7-6) Nacido el día : veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho
(2-4-6) Lugar de nacimiento : JALÓN/XALÓ
(2-1-1-3) Provincia : ALICANTE
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ CERVANTES 9
(2-1-3-2) NULES (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : tres de octubre de dos mil dieciséis
(9-4-4) Hora : cinco horas quince minutos
(2-6) Lugar : HOSPITAL PROVINCIAL
(2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : INCINERACIÓN EN NUEVO CEMENTERIO (2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : JOSE ANTONIO DIEGO PONS
En su calidad de : AUTORIZADO
Domicilio (2-1-3-6) : AVENIDA HERMANOS BOU Nº 251
(2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : MANUEL MIQUEL PALASI
Colegiado núm. : 2195 Número del parte : 021157882
Hora : siete horas cincuenta y ocho minutos
Fecha : once de octubre de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : MARÍA DOLORES BALADO MARGELÍ
Secretario D./Dña : FERNANDO PUIG GÓMEZ
REGISTRO CIVIL DE CASTELLÓN/CASTELLÓ

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00357** página **026** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Castellón de la Plana/Castelló de la Plana , veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis

D./Dña CARMEN ROSA SASTRIQUES MONFORTE Funcionario Delegado

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
NULES (Castellón)

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

JOSE LUIS VIVES GARCIA, Registrador de REGISTRO DE NULES 3, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 1649
Nº Protocolo: 776 / 2016
Notario: FERNANDO MÁRQUEZ LERGA
Presentante: FERNANDO MÁRQUEZ LERGA

Datos Presentación

Asiento: 1517 **Diario:** 160
Fecha Presentación: 08/06/2016

Se advierte expresamente que la calificación de este documento queda suspendida hasta que no se acredite la liquidación y pago del correspondiente Impuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 255 de la Ley Hipotecaria en concordancia con el artículo 254 del mismo texto legal.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSE LUIS VIVES GARCIA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE NULES 3 a día nueve de Junio del año dos mil dieciséis.

(*) C.S.V. : 212025197CCC6E01

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45h del RD 1671/09)

ES COPIA SIMPLE

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DEL 1962
NULES (Castellón)

MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3 Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214 Ventanilla: c/ La Bolsa, 8 Tfnos: 918 372 295 / 902 007 214

CERTIFICACIÓN

Serie CY0 GT 26/10/2016 Página 1

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.

Primer apellido del causante: ESTAÑOL		*Segundo apellido del causante:* MONSERRAT	*Nombre:* DOMINGO
Fecha de nacimiento: 25.12.1948		*Lugar de nacimiento:* JALON	*Provincia (o Estado):* ALICANTE
Nombre del padre: GONZALO		*Nombre de la madre:* GERTRUDIS	*Fecha de defunción:* 03.10.2016
Sexo: HOMBRE	*Estado civil:* DIVORCIADO	*Apellidos y nombre del cónyuge:*	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **NO OTORGÓ TESTAMENTO.**

FIN DE LA CERTIFICACION

VALENCIA FECHA DE SOLICITUD OFICINA V°B°) EL DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
26 OCT 2016
REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD

EL JEFE DEL REGISTRO
POR DELEGACIÓN DE FIRMA
(Resolución 25.02.2014)

MINISTERIO DE JUSTICIA
GENERALITAT VALENCIANA
GERENCIA TERRITORIAL

Fdo.: AMPARO CAÑERO YUSTE

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará, a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o a personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario o, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Llei del Registre Civil

Art. 8.º Al llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, immediatament després d'haver-los inscrit.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El Llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i comprèn fulls successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conjugal, el naixement dels fills comuns i el dels adoptats conjuntament per ambdós contraents, la defunció dels cònjuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el Llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimonial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contret entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assentar en el llibre, amb valor de certificat, qualsevol fet referent a la pàtria potestat i a la defunció dels fills, donat cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificar-se en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El Llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari; o, si ja el tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assentament de naixement que figura al Llibre de Família anterior, expedit, si s'esqueia, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anul·lar aquest llibre anterior si només hi figura l'assentament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cònjuges o el titular o els titulars de la pàtria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

DUPLICADO

Serie C 0092491

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTÍCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIÓ GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LLIBRE DE FAMÍLIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D./D.ª Domingo Estañol Monserrat
per al senyor/senyora

y D./D.ª Godelieve-Lode Mauritheuns van Hol
per al senyor/senyora
(Si solo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent.)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el segell en sec del Ministeri de Justicia.)

Modelo oficial aprobado por Orden JUS/568/2006, de 8-2-06 /
Model oficial aprovat per l'Ordre JUS/568/2006, de 8-2-06
(«BOE» de 3 de marzo de 2006)
EDICIÓN 2007 / EDICIÓ 2007
EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUÏT
(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulars del llibre (1)

Don/Doña / *El/la senyor/a* Domingo Estañol Monserrat

nacido/a el día / *nascut/uda el dia* 25 *de* / *d* diciembre *de* / *de* 1958

en / *a* Jalon (provincia) / (província) Alicante

hijo/a de / *fill/a d* Gonzalo *y de* / *i d* Gertrudis

estado civil (2) / *estat civil (2)* Soltero

Don/Doña / *El/la senyor/a* Godelieve-Lode-Maria Theans Van Hal

nacido/a el día / *nascut/uda el dia* 30 *de* / *d* mayo *de* / *de* 1961

en / *a* Herkrem (provincia) / (província) Belgica

hijo/a de / *fill/a d* Eduardus *y de* / *i d* Martha-Juliana

estado civil (2) / *estat civil (2)* Soltera

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de matrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat, si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE / REGISTRE CIVIL D Nules — TOMO / TOM 36 — PÁG. / PÀG. 192

PUEBLO DE / POBLE D Nules

PROVINCIA DE / PROVÍNCIA D Castellon

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contret MATRIMONI

el día / *el dia* 21 *de* / *d* diciembre *de* / *de* 2003.

(1) En fecha 14-1-04 segun escritura de Capitulaciones matrimoniales ante el Notario de Nules D. Fernando Marquez Lerga se hallan sujetos al regimen de separacion de bienes

Sello y fecha: 7-5-08
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D./Dª
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante.
Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autorizats. Altres observacions.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA · NULES (Castellón) · PRIUS FIDE

1

Hijo/Fill/a

Nombre / Nom: Renata

Apellidos / Cognoms: Estañol Thesns

hijo/a de / fill/a d: Domingo y de / i d: Gadeluere

Nació el día / Nascut/uda el dia: 7 de / d: octubre de / de: 2003

en / a: Nules (Castellon) (provincia) (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d: Nules

Tomo / Tom: 66

Pág. / Pàg.: 393

Observaciones / Observacions:

Sello y fecha: / Segell i data: 7-5-08

Certifica(n) y firma(n) D./D.ª / Ho certifica/quen i firma/en:

..... (1) el día / (1) el dia ..... de / d .....

de / de ..... en / a .....

(provincia) (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d: .....

Tomo / Tom: .....

Pág. / Pàg.: .....

Observaciones / Observacions:

Sello y fecha: / Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D./D.ª / Ho certifica/quen i firma/en:

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3256710YK4135N0001ZZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL CERVANTES 9 12520 NULES [CASTELLÓN]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 186 m2 **Año construcción:** 1950

Valor catastral [2017]: 22.089,37 €
Valor catastral suelo: 9.153,10 €
Valor catastral construcción: 12.936,27 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	100,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES [CASTELLÓN]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/00/01	VIVIENDA	95	/01/01	VIVIENDA	36
/01/01	ALMACEN	15	/02/02	ALMACEN	36

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 107 m2 Parcela construida sin división horizontal

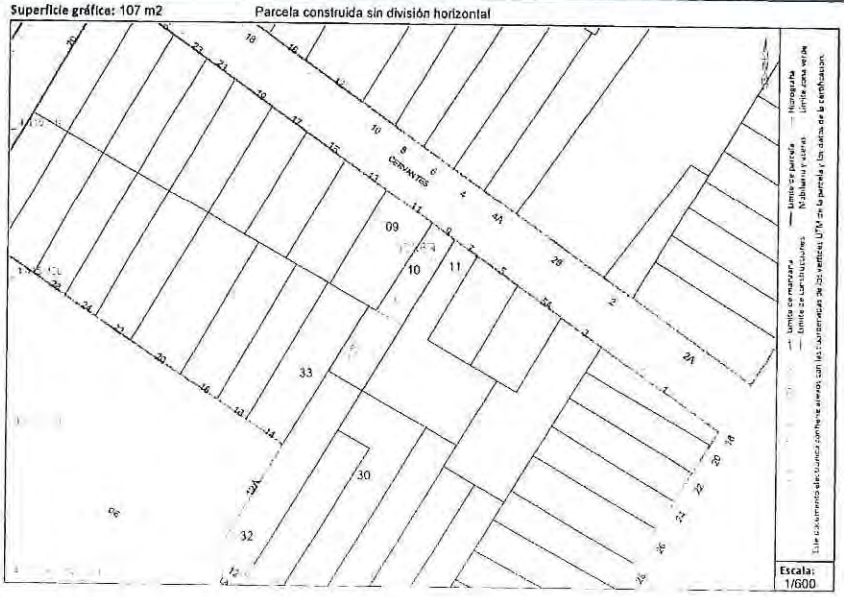

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Finalidad: HERENCIA
Fecha de emisión: 27/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: RXBW93AZDSD14J99 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3256710YK4135N0001ZZ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 3256730YK4135N0001OZ

Localización: CL VIRGEN DE LA ASUNCION 8
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IZQUIERDO GIL MARIA PILAR	18833708C	PZ VIRGEN DE LA ASUNCION 6 12520 NULES [CASTELLÓN]

Referencia catastral: 3256732YK4135N0001RZ

Localización: CL VIRGEN DE LA ASUNCION 12
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CABANES SANJUAN JOSEFA	20363857W	PZ ASUNCION 12 12520 NULES [CASTELLÓN]

Referencia catastral: 3256733YK4135N0001DZ

Localización: PZ VIRGEN DE LA ASUNCION 14
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
VICENT USO VICENTE	18881023R	CL SAN RAMON 11 Pl 01 12520 NULES [CASTELLÓN]

Referencia catastral: 3256711YK4135N0001UZ

Localización: CL CERVANTES 7
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BLASCO MARTINEZ ASUNCION	18678943E	CL CERVANTES 7 Pl 00 12520 NULES [CASTELLÓN]

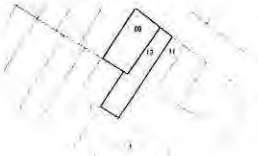

Referencia catastral: 3256709YK4135N0001HZ

Localización: CL CERVANTES 11
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ROMERO BELTRAN VICENT	73371611R	CL MESTRE ALBENIZ 6 Pl 04 Pt F CASTELLO PL 12004 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: RAEW93A205D14J99 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ARMADA ESPAÑOLA 2 Pl:02 Pt:03 12529 NULES [CASTELLÓN]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 110 m2 **Año construcción:** 1970

Valor catastral [2017]: 20.520,03 €
Valor catastral suelo: 11.704,53 €
Valor catastral construcción: 8.815,50 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONZALO [HEREDEROS DE]	21299810Q	100,00% de propiedad	CL CERVANTES 9 12520 NULES [CASTELLÓN]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/02/03	VIVIENDA	60	/01/01	ALMACEN	27
	ELEMENTOS COMUNES	23			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 281 m2 Parcela con varios inmuebles [division horizontal] **Coeficiente de participación:** 6,2500 %

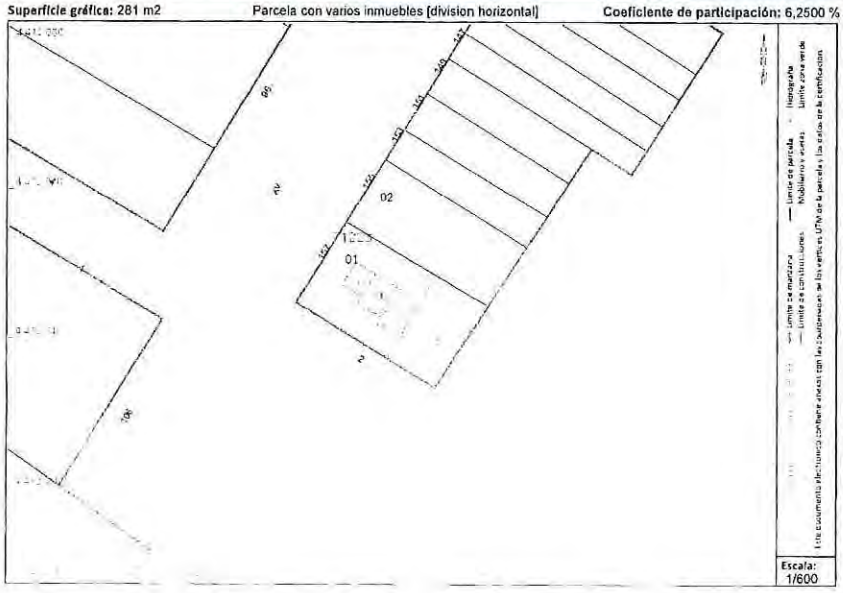

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Finalidad: HERENCIA
Fecha de emisión: 27/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: DPMJYKQ25F301E83 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

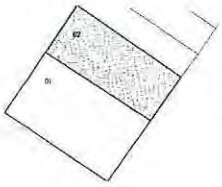

Referencia catastral: 7122302YK4172S-----

Localización: AV PLANA BAIXA 155
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: DPMJYKQZ9F301E83 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
29 MAYO del 1962
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010000760000FW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 76 MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]:	8,59 €
Valor catastral suelo:	8,59 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	100,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES [CASTELLÓN]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
0	MT Matorral	2.290			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.290 m2

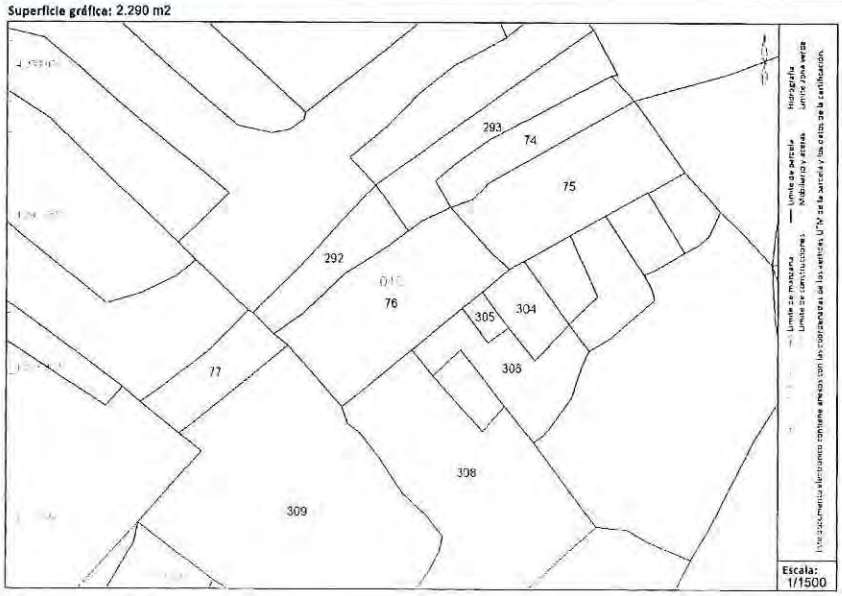

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Finalidad: HERENCIA
Fecha de emisión: 27/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KG182AMASP9NPCNG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010000760000FW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

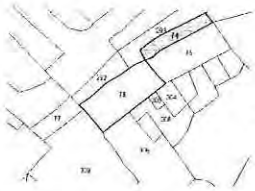

Referencia catastral: 03081A010000740000FU

Localización: Polígono 10 Parcela 74
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT DE XALO	P0308100G	CL IGLESIA 27 03727 XALO [ALICANTE]

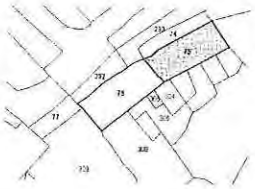

Referencia catastral: 03081A010000750000FH

Localización: Polígono 10 Parcela 75
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BITHELL ROBERT WALLACE	X3041177W	CL MAIGMO 8 03725 TEULADA [ALICANTE]

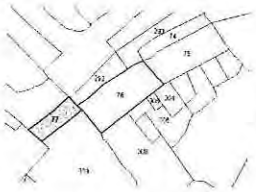

Referencia catastral: 03081A010000770000FA

Localización: Polígono 10 Parcela 77
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AVELLA MONSERRAT FRANCISCA	21249281H	CL SAN JUAN BAUTISTA 1 03727 XALO [ALICANTE]

Referencia catastral: 03081A010003040000FG

Localización: Polígono 10 Parcela 304
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MESTRE PUIG MARIA		

Referencia catastral: 03081A010003050000FQ

Localización: Polígono 10 Parcela 305
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JAIME VIVES SEBASTIAN		

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KG1824MKSP0NPCNG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010000760000FW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 03081A010003060000FP

Localización: Polígono 10 Parcela 306
MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIRALLES IVARS DOMINGO		

Referencia catastral: 03081A010003080000FT

Localización: Polígono 10 Parcela 308
MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVARS PEREZ CLARA	21291866F	CL LEPANTO 4 XALO-JALON 03727 XALO (ALICANTE)

Referencia catastral: 03081A010002920000FI

Localización: Polígono 10 Parcela 292
MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONCHO SAMPER MARGARITA		

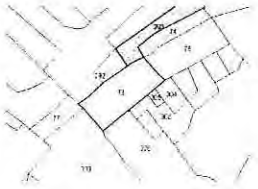

Referencia catastral: 03081A010002930000FJ

Localización: Polígono 10 Parcela 293
MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BITHELL ROBERT WALLACE	X3041177W	CL MAIGMO 8 03725 TEULADA (ALICANTE)

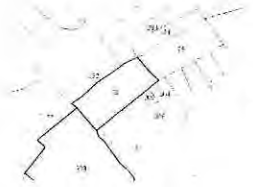

Referencia catastral: 03081A010003090000FF

Localización: Polígono 10 Parcela 309
MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVARS PEREZ CLARA	21291866F	CL LEPANTO 4 XALO-JALON 03727 XALO (ALICANTE)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: KG1824MASP0NPCNG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010003070000FL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 307 MASSEROF. XALO (ALICANTE)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 1,03 €

Valor catastral suelo: 1,03 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MONSERRAT FERRA GERTRUDIS (HEREDEROS DE)	21249208Z	100,00% de propiedad	CL CERVANTES 9 12520 NULES (CASTELLÓN)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
0	E- Pastos	288			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 288 m2

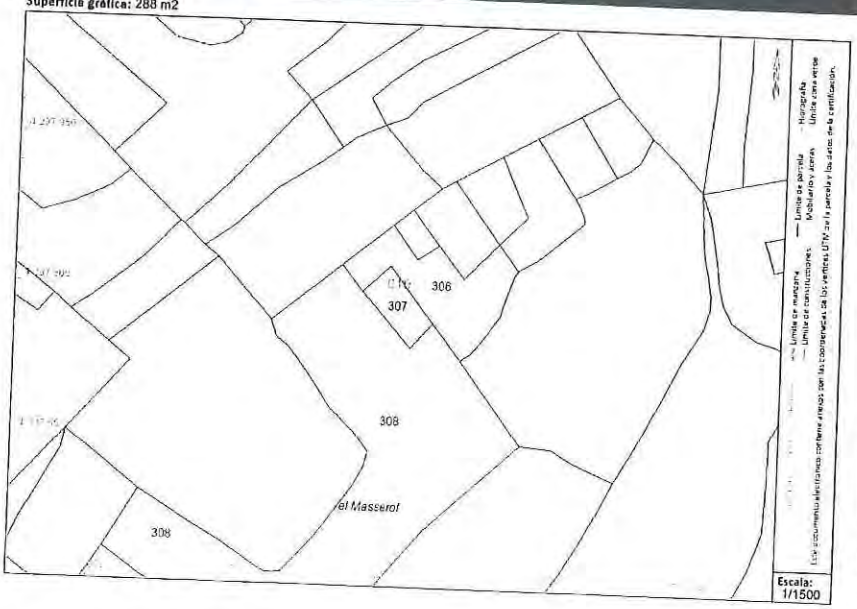

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES (Castellon)

Finalidad: HERENCIA

Fecha de emisión: 27/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: X6dRFS8PYKHY2ER (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010003070000FL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 03081A010003060000FP

Localización: Polígono 10 Parcela 306
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIRALLES IVARS DOMINGO		

Referencia catastral: 03081A010003080000FT

Localización: Polígono 10 Parcela 308
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVARS PEREZ CLARA	21291866F	CL LEPANTO 4 XALO-JALON 03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: X68RBFS8PYKHY2XR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010000820000FY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 82 MASSEROF, XALO (ALICANTE)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 44,05 €

Valor catastral suelo: 44,05 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	100,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES (CASTELLÓN)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
0	O- Olivos secano	855			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 855 m2

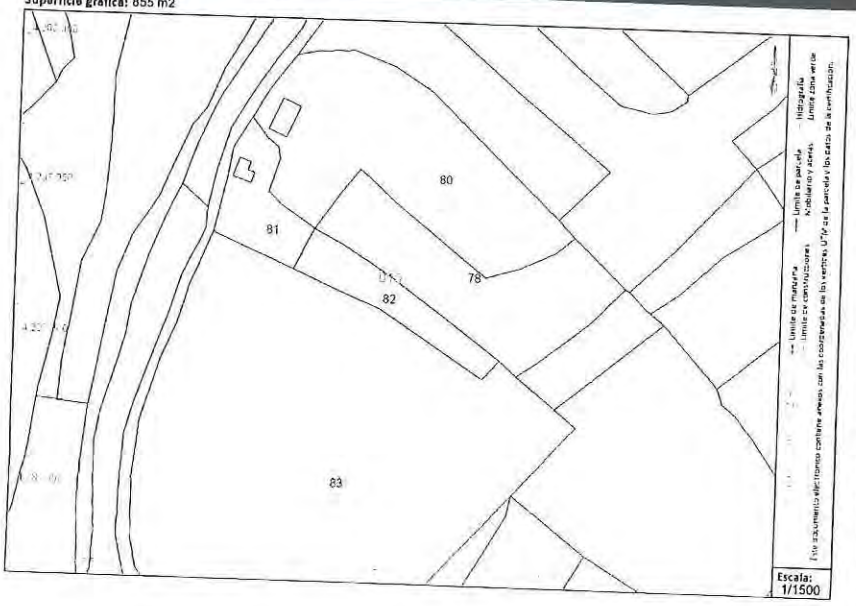

Este documento electrónico contiene anexos con las coordenadas de los vértices U.T.M. de la parcela y los datos de la certificación.

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 3AJSETFME4SBB7Y2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]

Finalidad: HERENCIA

Fecha de emisión: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03081A010000820000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 03081A010000780000FB

Localización: Polígono 10 Parcela 78
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MOLINES IVARS MARIA	21210849L	CL ORXELLES 28 PI 02 03720 BENISSA [ALICANTE]

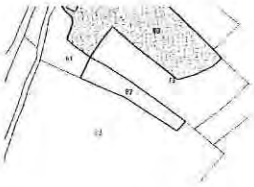

Referencia catastral: 03081A010000800000FA

Localización: Polígono 10 Parcela 80
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BITHELL ROBERT WALLACE	X3041177W	CL MAIGMO 8 03725 TEULADA [ALICANTE]

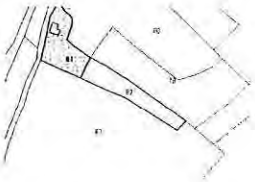

Referencia catastral: 03081A010000810000FB

Localización: Polígono 10 Parcela 81
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIRALLES MOLINES DOMINGO	25126344V	CL ALCALALI 4 PI 02 PI:C 03720 BENISSA [ALICANTE]

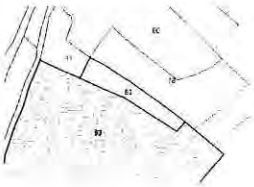

Referencia catastral: 03081A010000830000FG

Localización: Polígono 10 Parcela 83
MASSEROF. XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENGUAL IVARS PEDRO		CL IGLESIA Ndup-0 03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 3XJSBTPME4S8B7Y2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9815306YH5991N0001LU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CM CEMENTERI DEL 24 03727 XALO [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 119 m2 **Año construcción:** 1950

Valor catastral [2017]: 40.495,49 €
Valor catastral suelo: 27.412,97 €
Valor catastral construcción: 13.082,52 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MONSERRAT FERRA GERTRUDIS [HEREDEROS DE]	21249208Z	50,00% de propiedad	CL CERVANTES 9 12520 NULES [CASTELLÓN]
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	25,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES [CASTELLÓN]
ESTAÑOL MONSERRAT GERARDO	18910518X	12,50% de propiedad	CL S VICENTE 101 12520 NULES [CASTELLÓN]

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	VIVIENDA	68
1/00/02	SOPORT. 50%	29
1/00/02	VIVIENDA	22

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.221 m2 Parcela construida sin división horizontal

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Finalidad: HERENCIA
Fecha de emisión: 27/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: IM2NS3ZQDGN3JJZFN (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9815306YH5991N0001LU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONTSERRAT DOMINGO [HEREDEROS DE]	73375252P	12,50% de propiedad	CL CERVANTES 9 12520 NULES [CASTELLÓN]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 9815305YH5991N0001PU

Localización: CM CEMENTERI DEL 22
XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ROSELLO MENGUAL MARIA ROSARIO	B5079055P	CM MAÑA 3 03727 XALO [ALICANTE]

Referencia catastral: 9815321YH5991N0001IU

Localización: CM BERNIA 27[C]
XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL	21361145X	AV JOANOT MARTORELL 5 Pl:01 Pt:D 03727 XALO [ALICANTE]

Referencia catastral: 9815328YH5991N0001WU

Localización: CM BERNIA 27[B]
XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COSTA MAS MIGUEL ANGEL	73987454L	PD BENIBRAIM 56 03727 XALO [ALICANTE]

Referencia catastral: 9815329YH5991N0001AU

Localización: CM CEMENTERI DEL 26[A]
XALO [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SAJET HELENA SOPHIA	Y1678984K	CL DE LA PARRA 119 03727 XALO [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: MZN5S2DDN3JJZFN (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03085A003000940000UR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 3 Parcela 94 CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 1,87 €

Valor catastral suelo: 1,87 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	100,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES (CASTELLÓN)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
0	MT Matorral	524			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 524 m2

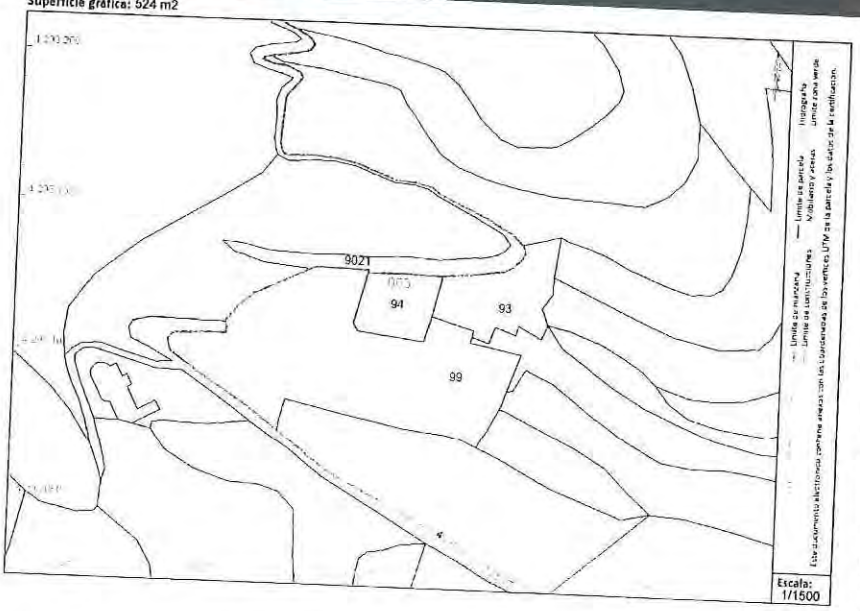

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: V3DMN7YEZ20JM9TC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellón]

Finalidad: HERENCIA

Fecha de emisión: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03085A003000940000UR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 03085A003000930000UK

Localización: Polígono 3 Parcela 93
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LLIBER	P0308500H	PZ MAYOR 1 03729 LLIBER [ALICANTE]

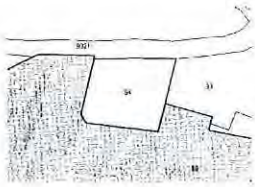

Referencia catastral: 03085A003000990000UE

Localización: DS DISEMINADOS Polígono 3 Parcela 99
CHARDINS. LLIBER [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HOBBS ADRIAN JOHN	X3860272K	PD GORGOS 03729 LLIBER [ALICANTE]

Referencia catastral: 03085A001090210000UA

Localización: Polígono 1 Parcela 9021
CAMI. LLIBER [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LLIBER	P0308500H	PZ MAYOR 1 03729 LLIBER [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: V3DIIN7YEZ0JM9TC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03085A003000890000UO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 3 Parcela 89 GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral (2017): 5,31 €

Valor catastral suelo: 5,31 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONÇAL JOAN	29018140Y	100,00% de propiedad	CL CORTS VALENCIANES 64 12520 NULES (CASTELLÓN)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
0	MT Matorral	1.436			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.436 m2

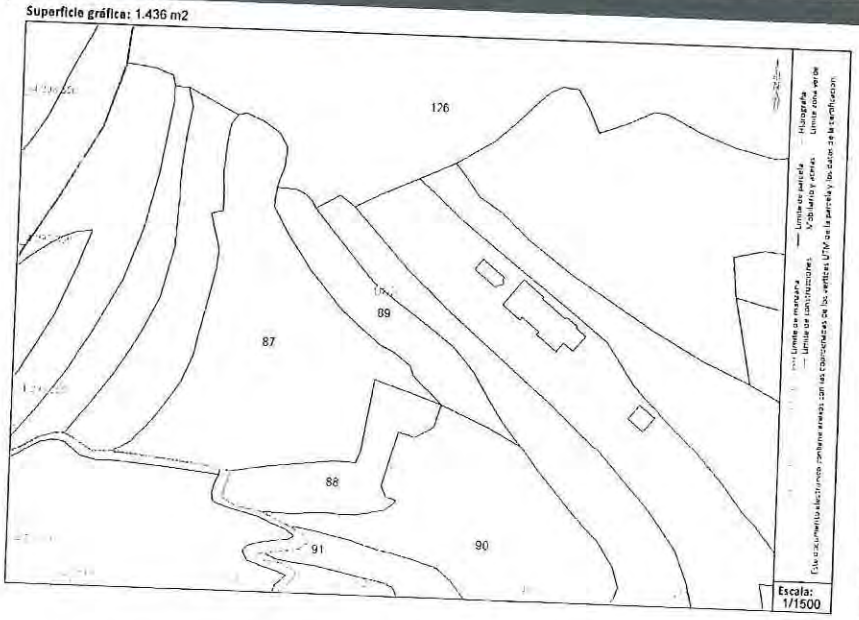

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: FMWXAK63739FGFK39 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES (Castellon)

Finalidad: HERENCIA

Fecha de emisión: 27/03/2017

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO 2017
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03085A003000890000UO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

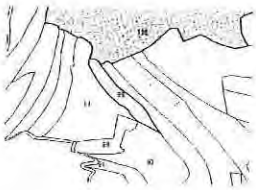

Referencia catastral: 03085A003001260000UX

Localización: CM TOSAL 13 Polígono 3 Parcela 126
GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LLIBER	P0308500H	PZ MAYOR 1 03729 LLIBER (ALICANTE)

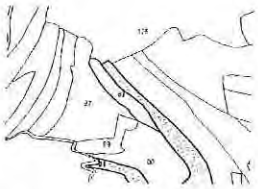

Referencia catastral: 03085A003000910000UM

Localización: CM TOSAL Polígono 3 Parcela 91
GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		CL REYES CATOLICOS 39 03003 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)

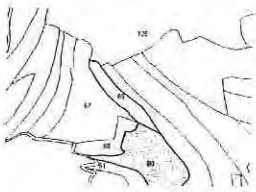

Referencia catastral: 03085A003000900000UF

Localización: DS DISEMINADOS Polígono 3 Parcela 90
GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ROBINSON STEPHEN ARTHUR	X3592709V	PD CHARDINS 03729 LLIBER (ALICANTE)

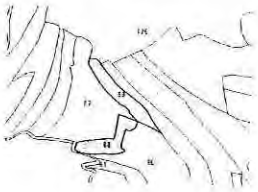

Referencia catastral: 03085A003000880000UM

Localización: Polígono 3 Parcela 88
GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MASON JOHN PATRICK	X4430378A	CL CAMINO TOSAL-BUZON 123- 8 03729 LLIBER (ALICANTE)

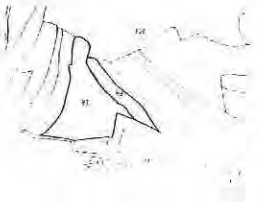

Referencia catastral: 03085A00300087-----

Localización: CM TOSAL 7 N2-8 Polígono 3 Parcela 87
GORGOS. LLIBER (ALICANTE)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: FNWXK83739FGPK39 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 27/03/2017

ES COPIA SIMPLE

DOC. 5

CERTIFICACIÓN

C06A1463315

MERCEDES RIOS PESET, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO UNO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo que se solicita en la precedente instancia, que ha sido presentada en este Registro de la Propiedad en fecha 9 de mayo de 2007 bajo el número de entrada 11049, y ateniéndome a los términos en que está redactada, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

Que las tres fotocopias que se acompañan a la presente comprenden la inscripción 2ª de la declaración de obra nueva y división horizontal del **EDIFICIO situado en el Barrio marítimo de Nules, Calle en Proyecto sin número, de 204m2 de solar,** finca registral **17673** el cual fué constituido en régimen de propiedad horizontal y dividido horizontalmente formando dieciseis fincas nuevas e independientes de las registrales **18374 a la 18389,** obrantes del folio 55 al 85 del libro 148 de Nules, inscripciones 1ªs., según resulta de la nota al margen de dicha inscripción 2ª que figura extendida el 19 de septiembre de 1968.

Y no interesando que se certifique de los pisos o departamentos independientes, sino exclusivamente de la obra nueva y división horizonal correspondiente al edificio en su conjunto, extiendo la presente, sin que conste presentado en el Libro Diario pendiente de despacho documento alguno que afecte al objeto de esta certificación, a las 12 horas del día nueve de mayo de dos mil siete.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO • NULES • MERCEDES RIOS PESET

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 17673

...que se refiera la adjunta ... por la transmisión a del "ARBITRIO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS" ... queda afecta a responder ... cuya ... la ... nota ... se acredite ... desde esta fecha. Nules, a 19 de [illegible] ... Hnos.: cinco ptas. n.º 6 Acel.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO - NULES

CANCELADA por CADUCIDAD la anterior nota de afección al pago del impuesto.
Nules, a 9 de Mayo de 2007

Por haberse constituido en régimen de propiedad horizontal el edificio descrito en la adjunta inscripción 2ª, nuestros seis apartamentos han pasado a formar las fincas desde la 18.374 a la 18.389 ambas inclusive a los folios 5 al 85 impares ambos inclusive también del libro 148 de Nules, inscripciones 1ª respectivamente. Nules a 14 de Septiembre 1968

1ª [illegible]

[illegible]

2ª Obra nueva y división horizontal

Urbana. Un edificio situado en el Barrio Marítimo de Nules, calle en Proyecto sin número, cuya superficie en cuanto al solar es de doscientos cuarenta metros cuadrados compuesto de planta baja y dos cuatro plantas altas y un [illegible] debajo de la planta baja cada planta tiene [illegible], o sean en total quince viviendas, que comprende cada vivienda de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda la totalidad del edificio por frente calle en Proyecto, derecha entrando Playa, izquierda Adelaida de Manuel Rico y fondo Vicente Galán Ferrando. A las plantas bajas del edificio se tiene acceso por unas puertas laterales situadas a la derecha e izquierda entrando del edificio y a los pisos altos por la puerta situada en la fachada del edificio en calle en proyecto. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas. Sin cargas. El solar lo adquirió Gerardo Eduardo Monserrat, propietario casado con [illegible] Sanchis Labres, mayor de edad, vecino de Nules por compra según la inscripción 1ª y sobre el mismo ha construido a expensas de la sociedad conyugal y para la misma con materiales propios y por derecho adm...

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. [illegible] 23
		[illegible]

DOC. 6

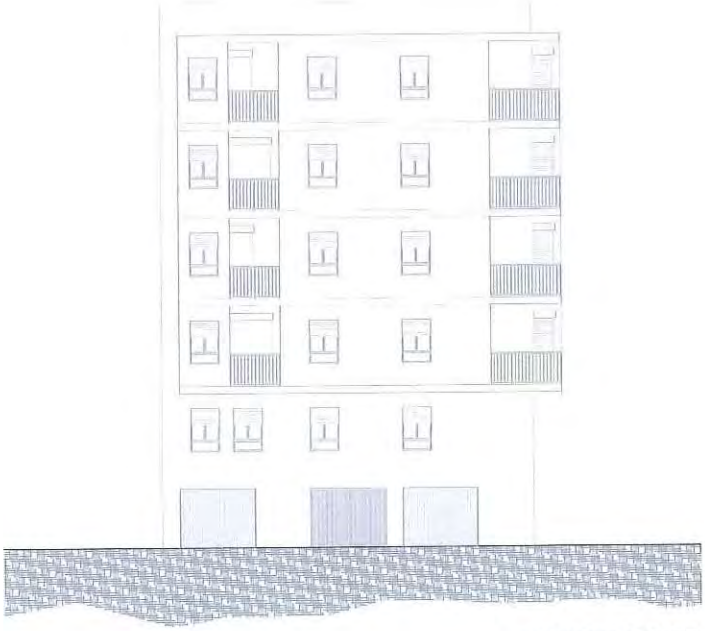

ALZADO OESTE

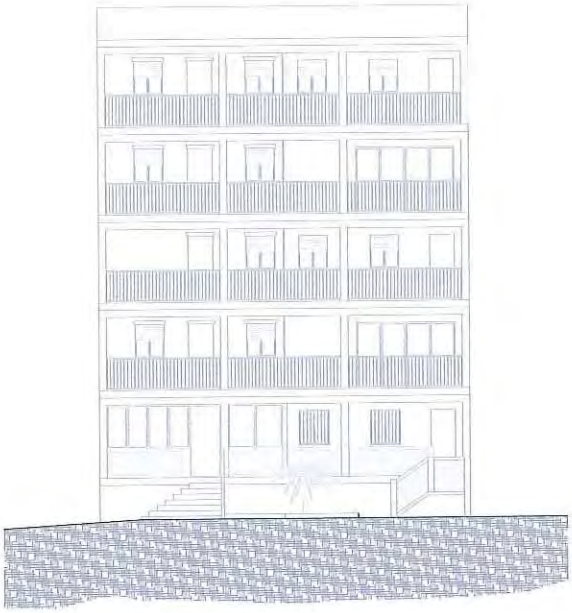

ALZADO ESTE

ALZADO SUR

ARQUITECTO	PROYECTO	PLANO	ESCALA	Nº PLANO
ALBERT PRIOR ROMERO Arquitecto col. núm. 8919	EDIFICIO VORAMAR Avda Plana Baixa, 157. Nules	ALZADOS	1/250	02

PLANTA BAJA

- local 1
- local 2
- local 3
- local 4
- local 5

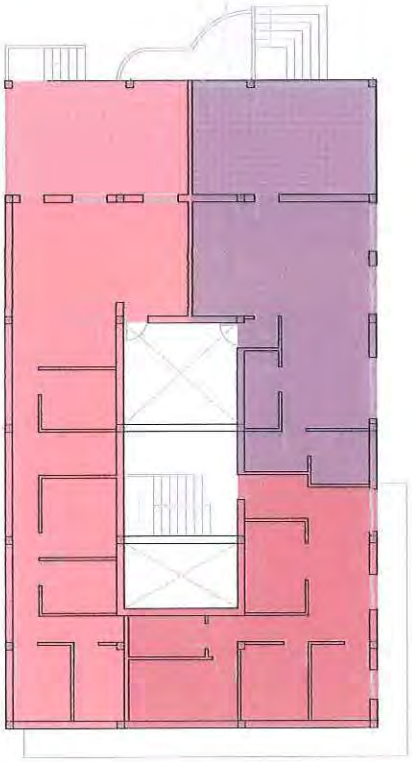

PLANTA ENTRESUELO

- vivienda A
- vivienda B
- vivienda C

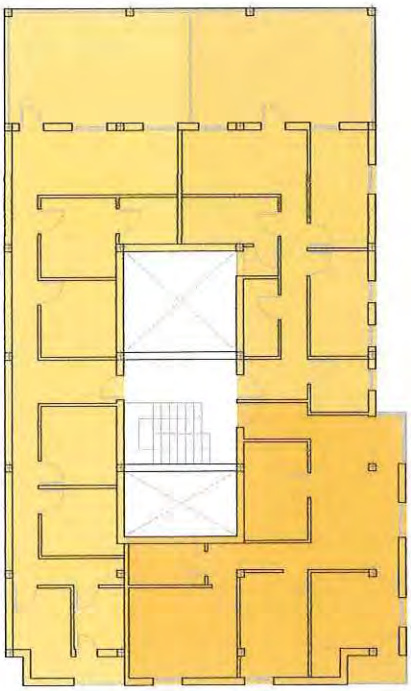

PLANTA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA

- vivienda D, G,J, M
- vivienda E, H, K, N
- vivienda F, I, L, O

PLANTA BAJA	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
local 1	59,30 m²	49,40 m²
local 2	33,85 m²	28,20 m²
local 3	12,00 m²	10,00 m²
local 4	24,60 m²	20,50 m²
local 5	23,58 m²	19,65 m²

PLANTA ENTRESUELO	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
Vivienda A	109,50 m²	77,95 m²
Vivienda B	78,27 m²	57,70 m²
Vivienda C	56,45 m²	47,35 m²

PLANTA PRIMERA	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
Vivienda D	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda E	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda F	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA SEGUNDA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda G	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda H	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda I	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA TERCERA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda J	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda K	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda L	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA CUARTA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda M	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda N	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda O	74,34 m²	63,75 m²

ARQUITECTO	PROYECTO	PLANO	ESCALA	Nº PLANO
ALBERT PRIOR ROMERO Arquitecto col. núm. 8919	EDIFICIO VORAMAR Avda Plana Baixa, 157. Nules	SUPERFICIES	1/250	01

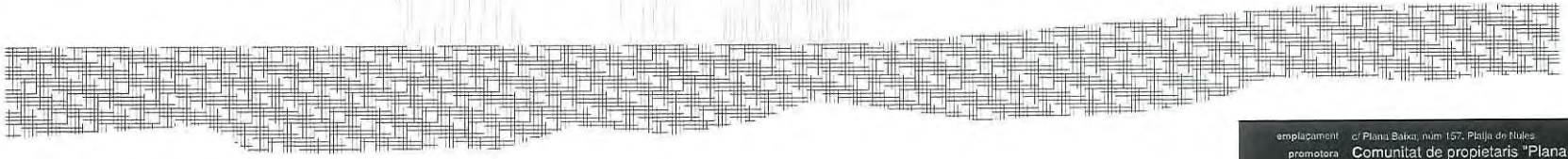

CTAC VISADO Estatutario
21-03-2007
2007/1211-1

Arquitectos firmantes:
PRIOR I ROMERO ALBERT
VILALTA VILANOVA NEUS

JPQ

emplaçament c/ Plana Baixa, num 157. Platja de Ñules
promotora Comunitat de propietaris "Plana Baixa, 157"
data febrer 2007

Albert Prior
Neus Vilalta
arquitectes

REPARACIÓ DE LESIONS ESTRUCTURALS

Alçat sud
escala 1/100

07

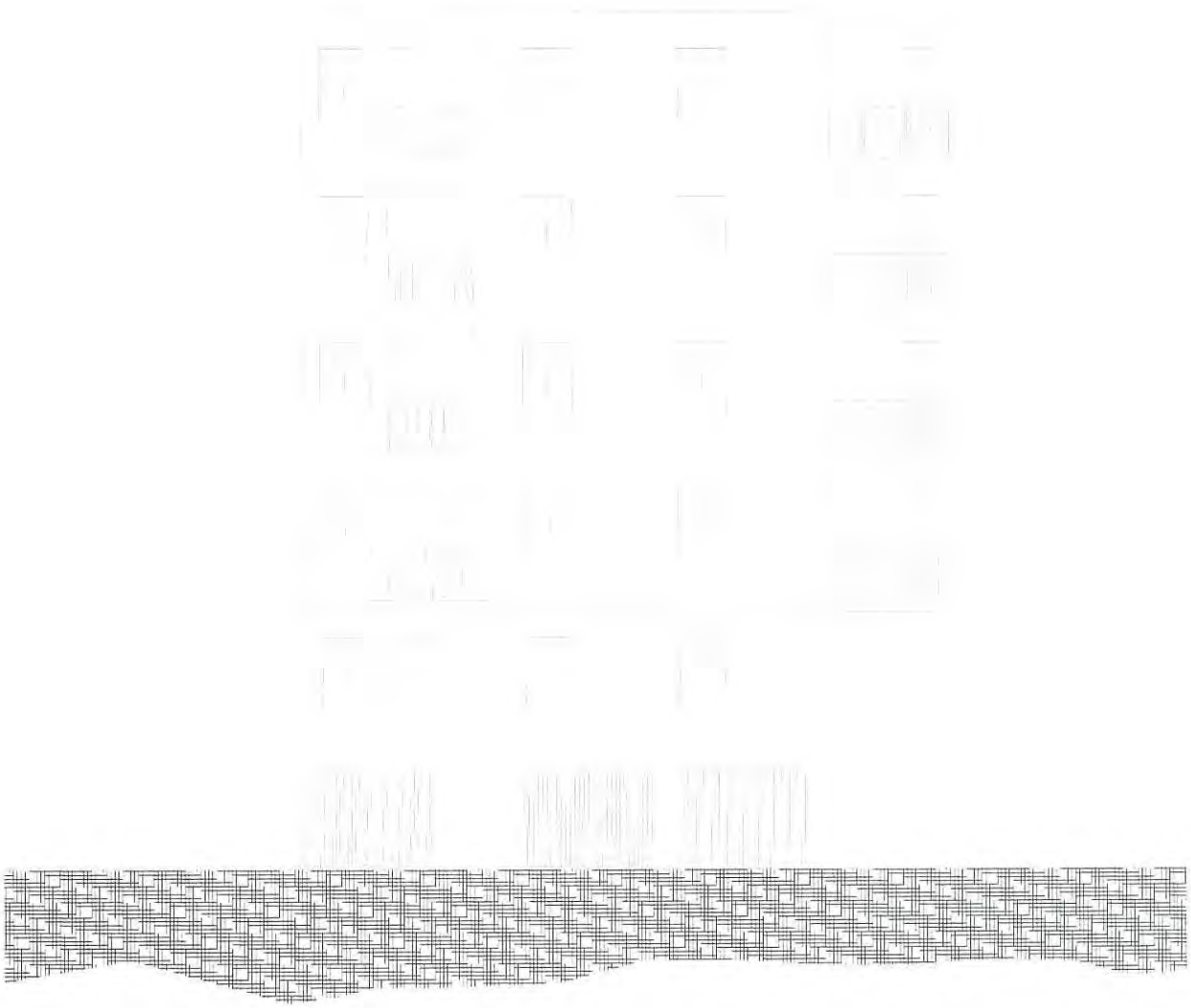

CTAC VISADO Estatutario
21-03-2007
2007/1211-1

Arquitectes firmantes:
PRIOR I ROMERO ALBERT
VILALTA VILANOVA NEUS

JRQ

emplaçament c/ Plana Baixa, núm 157. Platja de Nules
promotora Comunitat de propietaris "Plana Baixa, 157"
data febrer 2007

Albert Prior
Neus Vilalta
arquitectes

REPARACIÓ DE LESIONS ESTRUCTURALS

Alçat oest
escala 1/100

08

DOC 7

Hecho Imponible

Sujeto Pasivo: ESTAÑOL MONSERRAT GONZALO 0212998 10Q CSV: RRCXHFC1558VNC

Municipio: Nules

Cuota Liquida: 174,42 Euros

IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA - 2017

Ref.Catastral: 7122301YK4172S0009OW

Objeto Tributario: CL ARMADA ESPAÑOLA (PLAYA), 2 02 03

Valor Cat.Const.: 8.815,50 Valor Catastral: 20.520,03

Valor Cat. Suelo: 11.704,53 Base Liquidable: 20.520,03 TIPO: 0,850

Uso: V-Residencial Cotitulares: 1

Num.Recibo: 16243309 NUM. MANDATO PARA DOMICILIACIONES: 005083080011

Doc. 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

Y Dª GODELIEVE LODE M THEUNS, mayor de edad, viuda, de nacionalidad belga residente en Bélgica con domicilio en Wuustwezel (Bélgica) c/ Molenheide 8, con documento de identidad propio de su nacionalidad núm. 592-1655700-88 NIE nú. X-3887012-N, en nombre y representación de su hija **RENATA ESTAÑOL THEUNS**, menor de edad, mismo domicilio en Bélgica Wuustwezel (Bélgica) c/ Molenheide 8 y NIF: 54.519.839-H,

MANIFIESTO que mi hija Renata Estañol Theuns, no está incursa en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declaro a los efectos previstos en el artículo 85 de la citada ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

DOC. 9

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

GERARDO ESTAÑOL MONTSERRAT, mayor de edad, vecino de Nules, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules c/ San Vicent núm. 101-3-drcha. y N.I.F. 18.910.518-X.

MANIFIESTO que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declaro a los efectos previstos en el artículo 85 de la citada ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

DOC. 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

GONÇAL-JOAN ESTANYOL MONSERRAT, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules c/ Corts Valencianes, 64, y N.I.F. 29.018.140-Y

MANIFIESTO que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declaro a los efectos previstos en el artículo 85 de la citada ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ARMADA ESPAÑOLA 2 Pl:02 Pt:03 12529 NULES [CASTELLÓN]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 110 m2 **Año construcción:** 1970

Valor catastral [2019]:	**20.520,03 €**
Valor catastral suelo:	11.704,53 €
Valor catastral construcción:	8.815,50 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESTAÑOL MONSERRAT GONZALO [HEREDEROS DE]	21299810Q	100,00% de propiedad	CL CERVANTES 9 12520 NULES [CASTELLÓN]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/02/03	VIVIENDA	60	/01/01	ALMACEN	27
	ELEMENTOS COMUNES	23			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 281 m2 Parcela con varios inmuebles [division horizontal] **Coeficiente de participación:** 6,2500 %

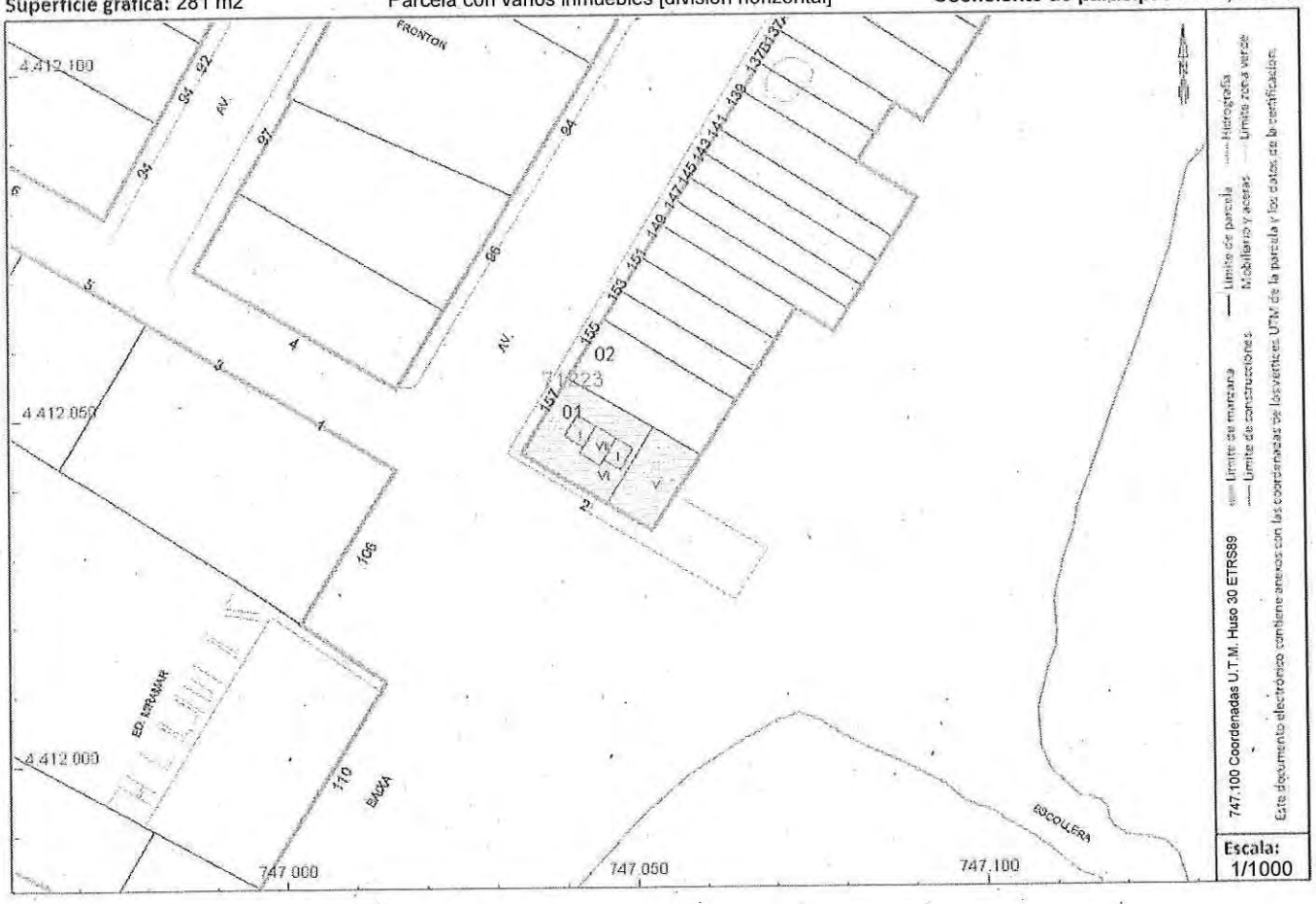

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. SERVICIO DE COSTAS DE CASTELLON
Finalidad: jurídica
Fecha de emisión: 05/03/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 41PB13VPWNSM7NVN (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/03/2019

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7122301YK4172S0009OW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

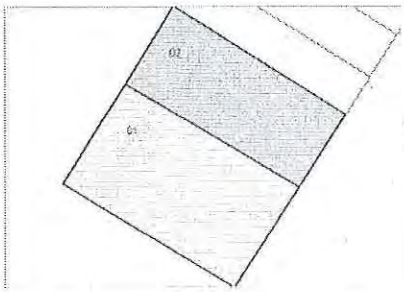

Referencia catastral: 7122302YK4172S------

Localización: AV PLANA BAIXA 155
NULES [CASTELLÓN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 41PB13VPWNSM7NVN (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/03/2019

Archiles Cardona, José

De: Buzón-Duna
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 11:24
Para: Archiles Cardona, José
Asunto: RE: Buenos días. A ver si me podeis aclarar una duda. Se adjunta pantallazo para su mejor comprension. Saludos.

Buenos días, me ha dejado crearlo sin problemas, el código de bp es 233966. En municipio he puesto WUUSTWEZEL.

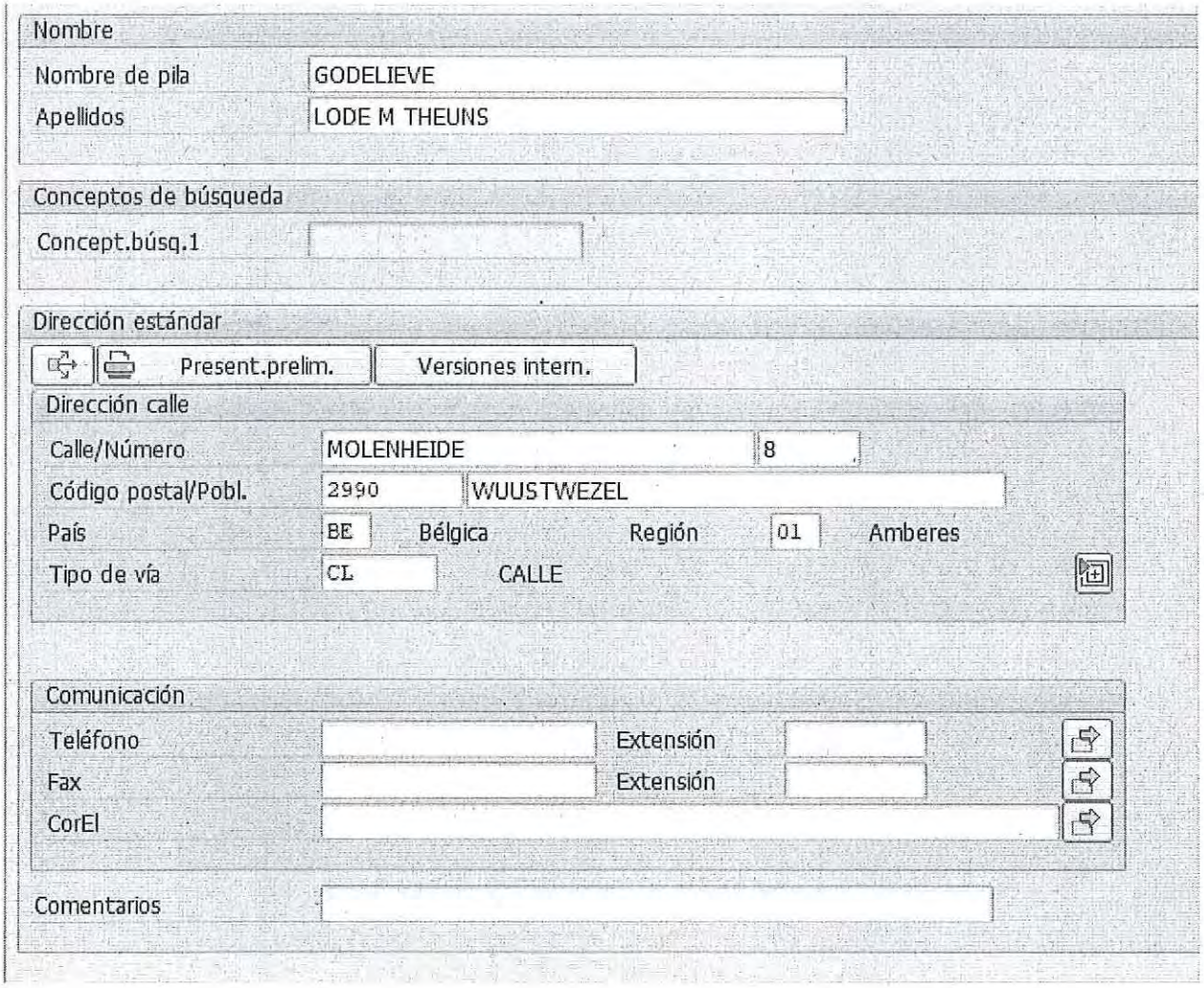

Un saludo.

CAU Funcional DUNA
D. G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Ministerio para la Transición Ecológica
Pza. de San Juan de la Cruz s/n , 28071 Madrid
☎ 91 597 5531 ✉ duna@mapama.es

De: Archiles Cardona, José
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 8:53
Para: Buzón-Duna <duna@mapama.es>
Asunto: RE: Buenos días. A ver si me podeis aclarar una duda. Se adjunta pantallazo para su mejor comprension. Saludos.

Buenos días. De acuerdo.
Los datos son:
NOMBRE: GODELIEVE LODE M THEUNS
DOMICILIO: CALLE MOLENHEIDE 8 – (WUUSTWEZEL, BELGICA – PROVINCIA DE AMBERES) – código postal: 2990
NIF: X3887012N

¡¡¡ LA DUDA ES EL CAMPO LLAMADO " MUNICIPIO", NO SE QUE PONER... ¡!!
Gracias.

Sistema Ayuda

Datos Básicos:visualización del expediente

Descripción

Datos generales Expedientes

Clase	CNC12	Ejercicio	2019
Núm. Exp	33	Código Exp	CNC12/19/12/0001
Título	CNC-T Edif - Vivienda C/Armada Española 2 - 2 - 3 - NULES		

Datos Generales | Datos de Localización | Solicitante | Inicio | Instrucción | Resolución | Incid...

Observaciones

ID.Solic	A..	NIF Solic.	Solicitante	Codi...	Repr...	NIF Rep	Representante	Codi...	Cc
233884		29018140Y	GONÇAL-JOAN ESTANY...	6047...					

Dir Notificación

Crear tercero

Vía	Vía Public	Nº	País	Provincia	Municipio	Cod.Postal	¿Creado?	Cód del 3º
CL	SANT VICENT	101	ES	12	0825	12529	☑	233882
CS	CORTS VALENCIANES	64	ES	12	0825	12529	☑	233884
	MOLENHEIDE	8				2990	☐	

De: Buzón-Duna
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2019 12:21
Para: Archiles Cardona, José
Asunto: RE: Buenos días. A ver si me podeis aclarar una duda. Se adjunta pantallazo para su mejor comprension. Saludos.

Hola, si no tiene un identificador español o comunitario me tienes que mandar los datos para intentar crearlo desde aquí.

Un saludo.

CAU Funcional DUNA
D. G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Ministerio para la Transición Ecológica
Pza. de San Juan de la Cruz s/n , 28071 Madrid
☎ 91 597 5531 ✉ duna@mapama.es

De: Archiles Cardona, José
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2019 11:40
Para: Buzón-Duna <duna@mapama.es>
Asunto: Buenos días. A ver si me podeis aclarar una duda. Se adjunta pantallazo para su mejor comprension. Saludos.

Buenos días. Tengo una duda de cómo dar de alta un tercero siendo una Persona que no es Española. Cómo se podría hacer. Gracias. Saludos.

Pd: Se adjunta pantallazo para su mejor comprensión.

CNC12/19/12/0001

CNC12/19/12/0001-CNC13/01

Abrir DUNA

Comprobar DOC

CNC 12

CNC-T ~~piso vivienda~~ edif-vivienda edif-alm

C/Armada Española 2 NULES

CNC-T edif-vivienda C/Armada Española, 2-3°-6ª NULES

Gerardo Estanyol Montserat (233882)

Gonçal-Joan Estanyol Montserat (233884)

Godelieve Lode M Theuns (233966)

OJO: FORMA PARTE DE UN EDIF.-VIV. TRAMITAR TODO EDIFICIO A LA VEZ

NULES

ARMADA ESPAÑOLA (2)

Avda. Plana Borixa, 157 (3°-6ª)

(sin título)

Sol. CNC-T + PRÓRROGA

13/07/2018